

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 365

19 de diciembre de 2024

SUMARIO. Pág. 34687

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 120. Propositiones de Ley

##### **PPL/000012-03**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de la Presidencia la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2025.

34697

##### **PPL/000019-01**

Proposición de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

34698

### 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000021-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos



Páginas

que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024. 34712

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### **POC/000264-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la implantación de una EBAU única. 34724

#### **POC/000265-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional. 34725

#### **POC/000266-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo evoluciona la obra de la construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo, la fecha prevista para su uso y su coste final. 34726

#### **POC/000267-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo,



Páginas

relativa a nivel de consecución de los objetivos alcanzados por Castilla y León en el componente 19, inversión 2, incluido en la palanca VII del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, enmarcado en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo. 34727

**POC/000268-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades del alumnado más allá del período escolar. 34729

**POC/000269-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que el Plan de Lectura sea algo vivo y sujeto a las innovaciones que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud. 34730

**POC/000270-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distinto al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general. 34732

**POC/000271-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñoz, Dña. Beatriz Coelho Luna,



Páginas

D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la modernización y digitalización del transporte. 34734

**POC/000272-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a con qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital el transporte de mercancías. 34735

**POC/000273-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo va a defender la Consejería de Movilidad y Transformación Digital los intereses de los ciudadanos de Castilla y León frente al mapa estatal de transporte de viajeros por carretera. 34736

**POC/000274-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son las acciones que llevará a cabo la Junta de Castilla y León en 2025 para proteger a los menores ante el acceso a internet y el consumo de pornografía. 34737

**POC/000275-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido los criterios para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda de 2024 se hayan determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de vivienda o habitación objeto del contrato las cantidades fijadas para los distintos ámbitos municipales. 34738



Páginas

**POC/000276-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo.

34739

**POC/000277-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal de nuestra Comunidad Autónoma.

34740

**POC/000278-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a diversos aspectos relacionados con el desprendimiento producido en el mes de agosto de 2024 que cortó la carretera Ponferrada-Villablino CL-631, dejándola intransitable en ambos sentidos.

34741

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002109-02**

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversos datos en relación al servicio de orientación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

34743

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000459-02**

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a complementar la



Páginas

ayuda mensual estatal de 100 euros por crianza de hijos de 0 a 3 años contemplada en el Proyecto de Ley de Familias con una ayuda adicional de 100 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de abril de 2023. 34744

**PNL/000907-02**

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024. 34745

**PNL/001124-02**

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea, en Burgos, para el nuevo equipamiento del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 341, de 31 de octubre de 2024. 34746

**PNL/001186-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera y a aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 34747

**PNL/001187-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el inmueble ubicado en la calle Balborraz número 16, en Zamora, y a rehabilitar el inmueble conforme a los requerimientos museísticos necesarios, adaptándolo para recrear las condiciones de vida y trabajo del imaginero Ramón Álvarez, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 34749



Páginas

**PNL/001188-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer y finalizar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, las obras pendientes del colegio de Cembranos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

34751

**PNL/001189-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un plan de ayudas económicas de hasta 40.000 euros, basándose en unos criterios que se desarrollarán dentro del mismo, para la adquisición o rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes dentro de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

34753

**PNL/001190-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2025 se realice la redacción del proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona, y a licitar las obras de ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

34756

**PNL/001191-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) a la ermita rupestre de San Blas, de la localidad de Rabanera del Campo, y a llevar a cabo determinadas actuaciones para evitar su derrumbe definitivo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

34758

**PNL/001192-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación del quinto juzgado de primera instancia e instrucción en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

34760



Páginas

**PNL/001193-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que apoye, con la dotación económica que sea necesaria, el proyecto de mejora del pantano de Monteagudo de las Vicarías, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

34763

**PNL/001194-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la conversión de los campamentos ofrecidos por el Instituto de la Juventud en entornos plenamente inclusivos y adaptados para atender a la diversidad, así como a que exija a las entidades titulares de servicios de ocio y tiempo libre existentes en Castilla y León el desarrollo de espacios capaces de responder a las necesidades de todos los usuarios, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

34766

**PNL/001195-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover entre los productores y comercializadores de "setas de Soria" el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de creación de la denominación de origen protegida "Setas de Soria", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

34769

**PNL/001196-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica que sea necesaria para ayudar al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo a la restauración y posterior mantenimiento y conservación de su castillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

34771

**PNL/001197-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Almazán, lleve a cabo la ampliación, en el número de parcelas que se estime necesario, del polígono industrial



Páginas

La Dehesa, del municipio de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 34774

**PNL/001198-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a implantar una serie de subvenciones para fomentar el traslado, desde otras Comunidades, de nuevos pobladores al medio rural de nuestra Comunidad, entendiendo como tal a los municipios de menos de 3.000 habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 34777

**PNL/001199-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer a la mayor brevedad posible, y preferentemente en el primer semestre de 2025, las mejoras necesarias en la carretera N-630 en las provincias de León, Zamora y Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 34780

**PNL/001200-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para conocer con exactitud cuál es la problemática en cada una de las localidades y municipios de la comarca del Bierzo en referencia al servicio de TDT y a promover un plan de actuación que garantice la posibilidad de ver el 100 % de los canales de televisión en todo el territorio del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 34782

**PNL/001201-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 3/1996, de 30 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, a aprobar antes de finalizar 2024 el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. 34784



Páginas

**PNL/001202-01**

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a organizar y promover talleres, cursos o jornadas en todos los institutos de Secundaria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con contenidos orientados a la identificación de fenómenos meteorológicos extremos y a la prevención, preparación y actuación ante su sucesión, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

34786

## **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**

### 520. Consejo de Cuentas

**CC/000066-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

34788

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

**OOAC/000037-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se acuerda la apertura durante el mes de enero de 2025 de un periodo extraordinario de sesiones para la celebración de la Comisión de Economía y Hacienda para la tramitación de los informes de fiscalización presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y las propuestas de resolución de los informes de fiscalización; y para la tramitación en la Comisión de la Presidencia de los asuntos relativos al control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea.

34794



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Proposiciones de Ley

#### **PPL/000012-03**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se traslada a la Comisión de la Presidencia la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024.*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2025.*

### **PRESIDENCIA**

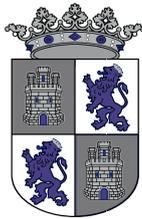
La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha acordado que la Proposición de Ley de reforma de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León, PPL/000012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 23 de mayo de 2024, se tramite ante la Comisión de la Presidencia, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000019-01**

*Proposición de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León, PPL/000019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a vivir en libertad, dignidad y viendo respetada la integridad física y mental de cualquier persona forma parte inalienable de los derechos humanos y, por ende, de la Constitución Española. Ello es así por tratarse de condiciones para la vida inherentes a cualquier democracia; es decir, la protección y promoción de los derechos adosados a estos principios forman parte de la colección de obligaciones de las administraciones públicas.

La violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema del machismo. Esta forma de violencia ha sido definida como estructural porque ha estado y está incardinada en nuestras sociedades a lo largo de toda la historia y, dada la complejidad



que representa, erradicarla requiere de políticas integrales que la aborden desde sus causas. La regulación legal de un fenómeno que durante siglos ha sido considerado un asunto privado y relegado al hogar ha supuesto un desafío al modo de entender y atender esta violencia, sin embargo, hemos constatado que su prevención y la eliminación no puede llevarse a cabo con acciones aisladas, sino ahondando cada vez más en políticas y acciones institucionales coordinadas que impliquen plenamente a todas las administraciones, entidades, agentes sociales y el compromiso civil por una convivencia basada en la igualdad.

Son muchos los esfuerzos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. Cabe destacar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) que en 1979 adoptaron las Naciones Unidas. Un tratado multilateral que atribuyó obligaciones específicas a los Estados y que estableció un órgano de vigilancia para su oportuno cumplimiento. Igualmente, la Organización de Naciones Unidas asume la violencia contra las mujeres como uno de sus cometidos estratégicos desde 1995, coincidiendo con la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de ese mismo año.

Igualmente, el Tratado Constitutivo de la Unión Europea reconoció el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres e insta a que los estados desarrollen políticas para corregir la mencionada desigualdad, en el mismo sentido que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Destacan también la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea de 15 de marzo de 2001, entre otros muchos instrumentos europeos.

Sin embargo, en el ámbito internacional resaltan también hitos especialmente importantes y especialmente recientes: el Convenio de Estambul, en vigor desde 2014, el instrumento jurídico internacional de ámbito continental más específico para prevenir y luchar contra todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y la Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

España ha sido un país sin duda pionero en la lucha contra la violencia de género gracias a la aprobación de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, un texto que concitó un apoyo transversal en el Congreso de los Diputados y que supuso el primer abordaje integral de la violencia de género. A ello, y bajo la misma filosofía, se sumó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017, un gran acuerdo que fue más allá en ambiciones al trazar una hoja de ruta que incluyó no sólo a todos los partidos políticos sino también a todas las administraciones, entidades, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, operadores jurídicos y sociedad civil. Actualmente, en proceso de renovación en el Congreso de los Diputados.

Cabe mencionar también la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que ha introducido un nuevo paradigma en la protección contra la violencia sexual, incluyendo la filosofía integral de la ley de violencia de género. También es destacable, así mismo, la Ley Orgánica 2/2022, de 21 de marzo, de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, aprobada por una amplia mayoría en el Congreso de los Diputados con el fin de mejorar las condiciones de las personas huérfanas de la violencia de género.



Evidentemente, la ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León fue un avance, pero a la luz del recorrido señalado, requiere de una renovación que permita actualizarla tanto al contexto como a los nuevos instrumentos legales. Esta renovación debería haber partido de la Junta de Castilla y León hace años, pero el Partido Popular, en el gobierno, priorizó sus pactos con la extrema derecha haciendo de este enorme problema una cuestión prescindible en la agenda política.

La lucha contra la violencia sobre las mujeres es y debe ser una cuestión de Estado y, en coherencia, una cuestión de Comunidad. Este no es sólo un problema de las mujeres, sino un fenómeno que afecta a la calidad de nuestra democracia porque si la mitad de la población vive, como mínimo potencialmente, sometida a violencia o discriminación estamos alejados de los valores que deben regir nuestra convivencia. Trabajar unidos y con un rumbo claro en favor de la igualdad es, por tanto, una obligación democrática.

Con el fin de tratar todas las formas de violencia que sufren las mujeres, de incluir los avances que la legislación internacional y nacional de los últimos años y de garantizar una correcta protección institucional de las víctimas se propone una reforma de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente:

## **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 13/2010, DE 9 DE DICIEMBRE, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CASTILLA Y LEÓN.**

### **Artículo único.**

Se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género de Castilla y León

Uno. Se da una nueva redacción al artículo 1 con el siguiente contenido:

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente ley tiene por objeto regular todas aquellas medidas tendentes a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas que, como manifestación de la desigualdad, la discriminación y las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres, se ejerce sobre éstas, mediante la adopción de medidas integrales tendentes a detectar, prevenir, formar y sensibilizar a la sociedad castellano y leonesa, así como atender, proteger y reparar a las víctimas y a las personas que de ella dependan. Igualmente, es objeto de esta ley la investigación y evaluación de este fenómeno bajo una perspectiva científica.

Dos. Se da una nueva redacción al punto 1 del artículo dos, con el siguiente contenido:

#### **Artículo 2. Concepto y formas de violencia de género.**

1. A los efectos de esta ley se entiende por violencia de género cualquier acto de violencia hacia las mujeres que se ejerza contra ellas por el hecho de serlo, en consonancia con el artículo 1 de la presente ley y que pueda tener como resultado un daño, sufrimiento o padecimiento físico, sexual o psicológico, así como consecuencias económicas, incluyendo las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública o privada. También la violencia que se ejerza a través de terceros, con especial atención a los hijos, hijas o personas dependientes de la víctima.



Tres. Se da una nueva redacción al punto 2 del artículo dos con el siguiente contenido:

Artículo 2. Concepto y formas de violencia de género.

2. Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la ley todas las manifestaciones de violencia hacia la mujer, como expresión de desigualdad y relaciones de poder de los hombres hacia las mujeres, ejercida de las siguientes formas:

a) Violencia física, que comprende cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

b) Violencia psicológica, que incluye toda acción u omisión intencional que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción verbal, insultos, aislamiento con privación de sus relaciones sociales, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad y cualesquiera otros efectos semejantes.

c) Violencia sexual, que consiste en cualquier acto de naturaleza sexual no consentida por las mujeres. Se entenderá por esta violencia también aquella que atente contra la libertad reproductiva de las mujeres.

d) Explotación sexual, consistente en el lucro de la prostitución ajena incluyendo las tercerías locativas y, por tanto, referida a las víctimas de este fenómeno.

e) Tráfico y trata de mujeres y niñas con fines de explotación.

f) Violencia vicaria, entendida ésta como el homicidio, asesinato, lesión o cualquier otra forma de violencia ejercida sobre las hijas e hijos de la mujer, así como cualquier otra persona estrechamente ligada a ella, con el fin de causarle sufrimiento, por parte de quien sea o haya sido pareja o relaciones análogas.

g) Violencia económica, que consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja.

h) Violencia ejercida en entornos digitales, entendida ésta como todo acto o conducta cometido, instigado o agravado, en parte o en su totalidad, valiéndose de medios digitales o en línea como las redes sociales, la inteligencia artificial, el uso de la geolocalización o las aplicaciones bancarias, entre otras con el objetivo de discriminar, humillar, chantajear, acosar o ejercer dominio, control o intromisión en la privacidad de la víctima, así como dañar su imagen o reputación personal.

i) La violencia ejercida a través de medios de comunicación o publicidad, que fomente o incentive la discriminación de las mujeres o que emplee su imagen con fines vejatorios.

j) Violencia ambiental, entendida como cualquier acto o conducta no accidental o fortuita que provoque daños materiales en el entorno de la víctima, incluidos los animales de compañía, con el objeto de producir sufrimiento psicológico o emocional.

k) Violencia simbólica, entendida como la utilización de iconos, representaciones, narrativas o imágenes que reproducen o transmiten relaciones de dominación de los hombres respecto de las mujeres, que legitiman la violencia y naturalizan la subordinación de la mujer, cualquiera que sea el formato que utilicen y el ámbito de relación al que se refieran.



l) Violencia originada por la aplicación de tradiciones culturales que atenten o vulneren los derechos humanos.

m) Acoso sexual, cuando se trate de un comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual contra una mujer por razón de su género que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, o le cree un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto.

n) Acoso laboral por razón de género, consistente en la realización de actuaciones discriminatorias o la amenaza de éstas en el ámbito laboral cuando tengan como causa o estén vinculadas con su condición de mujer.

ñ) Cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres basada en la pertenencia al sexo femenino.

Las formas de violencia anteriormente descritas pueden manifestarse en alguno de los siguientes ámbitos:

- Ámbito de la pareja, expareja o relación de afectividad análoga.
- Ámbito familiar.
- Ámbito laboral.
- Ámbito social o comunitario.

Cuatro. Se da una nueva redacción al artículo tres con el siguiente contenido.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Las medidas contempladas en la presente ley serán de aplicación a todas las mujeres que vivan, residan o trabajen en Castilla y León y que sean víctimas de violencia de género, así como a todas aquellas dependientes de las mismas, incluidas las mujeres migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo o que se encuentre en situación administrativa irregular, de acuerdo con la legislación en materia de extranjería y aquellas que se encuentren de forma circunstancial en Castilla y León cuando suceda la situación de violencia, ello sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras administraciones.

Cinco. Se añade un nuevo apartado en el artículo cinco.

Artículo 5. Competencias de la Comunidad de Castilla y León.

g) Crear y mantener la adecuada estructura institucional que permita repartir, coordinar y desarrollar los recursos y políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violencia de género.

Seis. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 6, con la siguiente redacción:

Artículo 6. Competencias de las Entidades Locales.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León fomentará que las entidades locales con una población inferior a 20.000 habitantes, de manera individual o conjuntamente, pongan en marcha las actuaciones previstas en el artículo anterior.



Siete. Se modifica el apartado e) del artículo siete, añadiéndose dos nuevos apartados, los f) y g) Todo ello con el siguiente contenido:

Artículo 7. Acreditación de la situación de violencia.

e) El Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.

f) Atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables de violencia de género.

g) Cualquier otro que venga establecido por norma de rango legal o reglamento o que pueda establecerse por el Gobierno y las comunidades autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad.

Ocho. Se da una nueva redacción al artículo ocho.

Artículo 8. Objeto.

Las medidas de sensibilización e investigación previstas en la presente ley tienen por objeto la eliminación de todo prejuicio o creencia basados en la idea de subordinación de las mujeres, las visiones estereotipadas de mujeres y hombres, así como cualquier otra forma de discriminación, e irán encaminadas a erradicar las pautas de conducta machista que propician la violencia de género.

Nueve. Se da una nueva redacción a los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo nueve, con el siguiente contenido:

Artículo 9. Sensibilización.

2.. Asimismo, se llevarán a cabo anualmente e impulsarán campañas informativas destinadas a la difusión y conocimiento de:

a) La violencia de género en todas sus formas como fenómeno estructural de modo que pueda comprenderse y dimensionarse adecuadamente las implicaciones que tiene para las víctimas y su entorno, así como sus consecuencias.

b) Desarrollo de campañas especialmente destinadas a la desincentivación de la prostitución entendiéndola ésta como una forma de violencia sexual, alertando de lo que supone para sus víctimas de modo que pueda conocerse la realidad de este fenómeno.

c) Estas campañas tendrán especialmente en cuenta a las mujeres del medio rural, migrantes, con discapacidad y, en general, a todas aquellas mujeres en situaciones de especial singularidad con el objetivo de que conozcan sus derechos y los recursos que las asisten.

d) Modelos de masculinidad positiva, corresponsabilidad y la promoción de relaciones saludables e igualitarias entre mujeres y hombres.

3. Las medidas de este título serán de aplicación a todos los centros educativos formales y no formales y universidades autorizadas a impartir enseñanzas regladas, así como a los medios de comunicación, productos audiovisuales, entidades y empresas públicas o privadas con las que se concierte la prestación de servicios públicos o sean financiadas directa o indirectamente por la Junta de Castilla y León.



4. Todos los emplazamientos utilizados para ofrecer servicios públicos a la ciudadanía mantendrán de forma visible y permanente información sobre violencia de género, prevención y recursos a disposición de las víctimas.

5. La Junta de Castilla y León utilizará en todas sus comunicaciones institucionales un uso no sexista del lenguaje.

Diez. Se da una nueva redacción al artículo diez, con el siguiente contenido.

Artículo 10. Investigación.

1. Los poderes públicos de Castilla y León impulsarán y desarrollarán, en su ámbito correspondiente, la realización de estudios y trabajos de investigación sobre las causas, factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en el medio rural y en el medio urbano. Dichos estudios y trabajos se dirigirán a profundizar en el conocimiento de este fenómeno, de modo que los resultados reviertan en fórmulas de actuación eficaces que posibiliten su erradicación. Para la consecución de este objetivo se buscará la colaboración preferentemente de las universidades de Castilla y León. Del mismo modo, se garantizará la divulgación pública y gratuita de todas aquellas investigaciones que sean útiles para la sensibilización de la sociedad. En particular, estos estudios irán referidos a:

a) El análisis y seguimiento de los instrumentos para la erradicación de la violencia de género, así como de las medidas de protección y atención integral y de la victimización.

b) El estudio de las masculinidades hegemónicas y su relación con la violencia de género.

c) Las consecuencias de la violencia de género en el empleo y la empleabilidad, las condiciones de trabajo y la vida social de las víctimas.

d) Las consecuencias de la violencia de género en la salud.

e) La incidencia y consecuencias de la violencia de género en mujeres en circunstancias de mayor dificultad como la migración o la discapacidad.

f) La incidencia y consecuencias de la violencia de género en el medio rural.

g) El análisis del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación y productos audiovisuales.

h) La incidencia y consecuencias de la violencia de género en entornos digitales con especial atención a fenómenos como la extorsión sexual y la pornovenganza.

i) El estudio de la trata y la explotación sexual, especialmente en sus manifestaciones en el medio rural y en territorio de frontera.

j) La incidencia, consecuencias y prevalencia de la violencia vicaria.

Once. Se añade un nuevo artículo diez bis, con el siguiente contenido:

Artículo 10. Bis. El Observatorio de Violencia de Género

1. El observatorio de violencia de género de Castilla y León es un órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa, social, judicial, policial y sindical. Asume funciones de asesoría y evaluación de las políticas y medidas tomadas para prevenir y abordar todas las formas de violencia de género recogidas en esta ley, procediendo a su análisis y pudiendo emitir recomendaciones al respecto.



2.Su desarrollo será de carácter reglamentario.

Doce. Se añade un nuevo artículo diez ter, con el siguiente contenido:

Artículo 10 ter. Asociaciones y organizaciones vinculadas a la violencia de género.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León contará con la colaboración de las asociaciones vinculadas a la violencia de género para el diseño y difusión de las políticas públicas en esta materia, de las campañas de sensibilización e información, así como de las actividades que desarrollen con las propias víctimas.

Trece. Se da una nueva redacción al artículo catorce, con el siguiente contenido:

Artículo 14. Objeto.

1.Las medidas de prevención irán encaminadas a detectar y conocer las causas y efectos de las situaciones de riesgo en que se encuentren las víctimas y posibles víctimas de violencia de género, así como a evitar que les causen daños efectivos.

2. Con este objetivo, los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, desarrollarán las actuaciones necesarias a través de los puntos de información y asesoramiento a las mujeres, de los servicios sociales, sanitarios o educativos, prestando especial atención a las mujeres pertenecientes a ámbitos donde la situación de riesgo pueda ser mayor como la discapacidad o la migración.

3.Se observarán, especialmente, las manifestaciones de la violencia de género en el medio rural, teniendo en cuenta sus especialidades y dificultades.

Catorce. Se da una nueva redacción al artículo quince, con el siguiente contenido:

Artículo 15. Formación.

1.Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán y desarrollarán programas de formación específicos para profesionales de los distintos ámbitos vinculados a la violencia de género, tales como el sanitario, policial, social, educativo, judicial, laboral, psicológico y de los medios de comunicación.

2.La Administración de la Comunidad de Castilla y León elaborará programas formativos de carácter transversal en materia de prevención y tratamiento de la violencia de género dirigidos a sus empleadas y empleados públicos y, especialmente, para quienes se dediquen a la atención a la ciudadanía.

3.Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para una formación especializada, progresiva y permanente sobre violencia de género del personal que atienda o trabaje con las víctimas y con los agresores, a fin de hacer efectivas las disposiciones contenidas en esta ley. Esta formación será de carácter obligatorio y acreditable.

4.En los temarios de los procesos de selección para el acceso al empleo público de la administración autonómica y local se deberán incluir contenidos relativos al conocimiento y la prevención de la violencia de género.

5.Los programas formativos en materia de violencia de género tendrán un contenido y duración que permita adquirir los conocimientos necesarios no sólo del marco normativo, sino de las especiales circunstancias de la violencia de género, su naturaleza y consecuencias.



Quince. Se añade un artículo quince bis, con el siguiente contenido:

Artículo 15 bis. Formación de los operadores jurídicos.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, fomentará la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, la fiscalía general del Estado y los Colegios de abogados y procuradores de la comunidad respectivamente con el fin de asegurar que los operadores jurídicos que intervienen en esta materia cuenten con formación permanente, especializada, actualizada y adaptada a las especificidades de la comunidad autónoma apoyando a través de cursos de formación, jornadas o congresos académicos.

Dieciséis. Se añade un artículo quince ter, con el siguiente contenido:

Artículo 15 ter. Formación en el ámbito de la seguridad.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del artículo 72 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en coordinación con las entidades locales que cuenten con cuerpos de policía y guardia civil promoverán la formación en materia de violencia de género con especial atención a las especificidades propias de la comunidad autónoma. Esta disposición incluye también a la seguridad de carácter privado.

Diecisiete. Se añade un artículo quince quarter, con el siguiente contenido:

Artículo 15 quarter. Formación en el ámbito de los servicios sociales y otros profesionales.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León ofrecerá formación permanente, especializada, actualizada y adaptada a las especificidades de la comunidad autónoma en materia de violencia de género a los profesionales del sistema público de servicios sociales de la comunidad autónoma, así mismo impulsará la investigación de campo en este ámbito. Esta formación se ofrecerá con especial atención a los profesionales dedicados a atender personas en situación de riesgo o desprotección social y que atiendan o trabajen con agresores o víctimas de violencia de género, observando la diversidad y circunstancias de las víctimas.

Dieciocho. Se da una nueva redacción al artículo 17, con el siguiente contenido:

Artículo 17. Prevención en el sistema educativo.

1.El sistema educativo de Castilla y León, de conformidad con la legislación vigente en materia de educación, deberá estar orientado al desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo, el rechazo de cualquier tipo de violencia y el fomento de actitudes en el alumnado que les permita relacionarse en condiciones de igualdad y actuar de forma responsable, autónoma, así como prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

A tal fin se impulsará la formación permanente, especializada, actualizada y adaptada a las especificidades de la comunidad autónoma del profesorado y del personal no docente en valores de igualdad, detección y prevención de la violencia de género. Esta formación se incluirá en todas las fases de la función docente, incluidas las prácticas y la función directiva.



2. En todos los centros educativos se impulsarán medidas de prevención y de corrección de conductas vinculadas al machismo en las normas de convivencia y funcionamiento aplicando los principios pedagógicos de respeto a la identidad e imagen. Para la consecución de este objetivo se tendrá especialmente en cuenta al consejo escolar de cada centro.

3. El Servicio de Inspección Educativa de Castilla y León velará por la implementación de los principios de coeducación y de prevención de la violencia de género, así como de la correcta impartición de contenidos en materia de igualdad, incluyendo la supervisión de libros de texto y otro material educativo y el deber de diligencia en la detección de violencia de género en el ámbito educativo.

4. La Junta de Castilla y León desarrollará dentro de sus competencias una asignatura obligatoria con contenidos relativos a la igualdad y la educación sexual, con especial atención a los entornos digitales, y la prevención de la violencia de género. Dichas asignaturas se impartirán en todas las etapas de educación obligatoria. Asimismo, la igualdad se introducirá de manera transversal en los currículos de todas las asignaturas potenciando la visibilidad de la mujer y fomentado una visión crítica de su papel a lo largo de la historia.

5. Las consejerías competentes en materia educativa y en materia de violencia de género elaborarán, desarrollarán y difundirán materiales didácticos que transmitan valores de igualdad, respeto y tolerancia, de manera que se favorezca la prevención de actitudes y situaciones violentas o sexistas.

6. La Consejería competente en materia educativa garantizará que, en todos los centros educativos, a través de los Consejos Escolares, se preste una especial atención a los contenidos de los materiales y libros de texto utilizados en los diferentes niveles del sistema educativo a fin de evitar que éstos contengan elementos sexistas o discriminatorios que no contribuyan a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.

Diecinueve. Se añade un nuevo apartado j) en el artículo veinte, con el siguiente contenido:

Artículo 20. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

j) Derecho a la reparación.

Veinte. Se añade un nuevo artículo veinte bis, con el siguiente contenido:

Artículo 20 bis. Derecho a la información sobre la intervención.

Se garantizará a las mujeres víctimas de violencia de género, en relación a la intervención que se desarrolle por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para su protección integral:

a) Información verbal y por escrito, accesible y adaptada a las circunstancias de la persona destinataria, en relación con los servicios y recursos disponibles.

b) Participación en la elección del recurso o servicio más idóneo a sus necesidades y demandas.



c)Confidencialidad y privacidad por parte de las y los profesionales que desarrollen tal intervención, por su propia seguridad y en cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Veintiuno. Se da nueva redacción al punto 2 del artículo veintiuno, con el siguiente contenido:

Artículo 21. Concepto y acceso.

2. El acceso a los recursos que integran la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género de Castilla y León será objeto de desarrollo normativo. La ubicación de estos recursos se establecerá de un modo tal que se encontrarán todos ellos disponibles en todas las provincias y, aquellos destinados a la intervención inicial, se distribuirán en ámbitos territoriales inferiores a la provincia de modo que se garantice el principio de accesibilidad.

Veintidós. Se da nueva redacción al artículo veintidós, con el siguiente contenido:

Artículo 22. Entidades privadas sin ánimo de lucro.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro podrán integrar sus recursos en la Red de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género siempre que actúen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, tengan como finalidad la lucha contra la violencia de género y el apoyo a las mujeres que sufren vulneración de sus derechos por razón de género y que cuenten con profesionales especializados, en el marco que establezca la Consejería competente en materia de violencia de género.

Veintitrés. Se da nueva redacción al punto 2 del artículo veintitrés con el siguiente contenido

Artículo 23. Concepto y tipos.

2. Los centros se clasifican entre otros en: centros de emergencia, casas de acogida, pisos tutelados y los centros de atención de crisis 24 horas recogidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Veinticuatro. Se añade un artículo veintiséis bis, con el siguiente contenido:

Artículo 26 bis. Centros de atención de crisis 24 horas.

Son centros ubicados en cada una de las provincias dedicados a la atención psicológica, médica y jurídica de las víctimas de violencia sexual. Estos centros estarán abiertos de forma permanente con el fin de ofrecer una atención inmediata a las víctimas, de acuerdo con su regulación en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Veinticinco. Se añade un nuevo artículo veintinueve bis, con el siguiente contenido:

Artículo 29 bis. Derecho a la asistencia jurídica.

Las víctimas de violencia de género recibirán asistencia por parte de profesionales de la abogacía con formación específica en violencia de género en aquellos supuestos no contemplados en la legislación nacional sobre asistencia jurídica gratuita, durante toda la tramitación de los procedimientos judiciales, incluida la fase de asesoramiento previo y de ejecución.



Veintiséis. Se añade un nuevo artículo veintinueve ter, con el siguiente contenido:

Artículo 29 ter. Atención específica a hijas e hijos menores y otros familiares.

1. Se garantizará a las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género la prestación de asistencia psicológica especializada adaptada a sus necesidades.

2. En caso de homicidios o asesinatos de mujeres cometidos por razón de género, se prestará asistencia psicológica y jurídica a familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de la víctima.

Veintisiete. Se añade un nuevo artículo veintinueve quarter, con el siguiente contenido:

Artículo 29 quarter. Acciones judiciales.

En los términos establecidos en la legislación vigente, la Administración de la Comunidad de Castilla y León se personará ejerciendo la acción popular en los procedimientos por violencia de género cometidos en la comunidad, en los que se cause la muerte a mujeres y menores. Igualmente, podrá personarse en los procedimientos de violencia de género, de forma justificada debido a su especial gravedad.

En los procedimientos en que la Junta de Castilla y León se persone ejerciendo la acción popular, si existieran hijos e hijas menores, se solicitará la privación de la patria potestad al acusado.

Veintiocho. Se añade un nuevo artículo veintinueve quince, con el siguiente contenido:

Artículo 29 quince. Ayudas económicas.

1. Las víctimas de violencia de género en Castilla y León serán beneficiarias de las siguientes ayudas económicas, que serán compatibles y complementarias con las que pudieran recibir por parte de otras instancias administrativas o entidades:

a) Una ayuda directa, en forma de pago único, a las mujeres con bajos recursos económicos que sufran lesiones o secuelas físicas, psicológicas o sociales a consecuencia de la violencia de género en cualquiera de sus formas.

Si las lesiones fruto de la violencia de género fueran invalidantes para la víctima, ésta tendrá derecho adicionalmente a una ayuda periódica suficiente para su sostenimiento y el de las personas que de ella dependan. Asimismo, la Junta de Castilla y León garantizará, en su caso, una correcta atención especializada en cuanto a la rehabilitación y otras necesidades derivadas del grado de dependencia consecuencia de dichas lesiones.

b) Una ayuda directa, en forma de pago único, a familiares económicamente dependientes de la víctima de homicidio, asesinato o lesiones invalidantes consecuencia de la violencia de género.

c) Una ayuda directa, de carácter periódico, a hijos e hijas en situación de orfandad en caso de homicidio o asesinato de sus madres a consecuencia de la violencia de género, hasta que estos alcancen la emancipación económica teniendo por máximo los 26 años de edad.

d) Una ayuda económica para el fomento de la autonomía que facilite la inserción y autonomía de la mujer víctima de violencia de género, consistente en una ayuda de bolsillo durante la estancia en el recurso de acogida y una ayuda a la salida del mismo.



2. Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán preferencia en:

a) El acceso a las prestaciones en materia de bienestar social para afrontar gastos específicos de carácter básico, cuando las mujeres carezcan de recursos económicos.

b) El acceso a las ayudas económicas y en especie en materia de educación, destinadas a cubrir gastos escolares de comedores públicos, materiales curriculares, transporte y actividades extraescolares, cuando las mujeres carezcan de recursos económicos.

3. Las ayudas serán objeto de desarrollo reglamentario para determinar su cuantía, duración y requisitos para su reconocimiento. En todo caso, estas ayudas irán a cargo de los presupuestos de la comunidad de Castilla y León. Cuando entre los requisitos para tener derecho a alguna de las ayudas se incluya un nivel máximo de rentas de la unidad familiar se excluirá para su determinación los ingresos obtenidos por el maltratador que ejerce la conducta violenta sobre la mujer.

Veintinueve. Se da nueva redacción al punto 1 del artículo treinta y cinco, con el siguiente contenido

Artículo 35. Acceso a la vivienda.

1. A los efectos de facilitar el acceso a una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género con dificultades económicas, la consejería competente en materia de vivienda establecerá un acceso prioritario a una vivienda con algún tipo de protección pública, de acuerdo con la legislación sectorial aplicable y en las condiciones que normativamente se determinen. Asimismo, se considerará como circunstancia especial ser víctimas de violencia de género a efectos de percibir ayudas económicas para la adquisición o arrendamiento de una vivienda. En caso de que la mujer víctima de violencia de género padezca algún tipo de discapacidad accederá a este derecho garantizándosele una vivienda adaptada.

Treinta. Se da nuevo título y redacción al artículo cuarenta bis, con el siguiente contenido:

Artículo 40 bis. Atención específica en el ámbito educativo de las hijas e hijos huérfanos a consecuencia de la violencia de género.

En todas las etapas educativas se establecerá un sistema específico de atención pedagógica y educativa, supervisada por la inspección educativa en cada caso, para los hijos e hijas huérfanos a consecuencia de la violencia de género. Ello incluirá la asignación, cuando sea necesario, de personal docente para el refuerzo educativo, así como el seguimiento emocional en coordinación con los servicios de asistencia psicológica a los que estos menores tienen derecho.

Treinta y uno. Se añade un nuevo artículo cuarenta ter, con el siguiente contenido:

Artículo 40 ter. Orfandad absoluta de los hijos e hijas víctimas de la violencia de género.

Dentro del marco de las competencias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a efectos de concesión de subvenciones u otros recursos, se considerará situación de orfandad absoluta a los hijos e hijas víctimas de violencia de género, aunque el agresor homicida siga con vida, hasta una edad máxima de 26 años.



Treinta y dos. Se da una nueva redacción al artículo 45 con el siguiente contenido:

Artículo 45. Protocolos de intervención.

2. Los citados protocolos tendrán como objetivos:

a) Sensibilizar a los distintos sectores profesionales sobre la repercusión de la violencia de género los malos tratos en la integridad física y moral de las víctimas.

Treinta y tres. Se añade un nuevo artículo cuarenta y cinco bis, con el siguiente contenido:

Artículo 45 bis. Responsabilidad empresarial con la violencia de género.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León no subvencionará, bonificará u otorgará ayudas públicas a las empresas sancionadas por resolución administrativa o sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas consideradas discriminatorias hacia las mujeres, bien sea en el ámbito laboral, comunicativo u otros, salvo que acrediten haber cumplido la sanción o pena impuesta y hayan adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier discriminación hacia las mujeres. La consejería competente en materia de igualdad auditará y dará cuenta del cumplimiento de dichas medidas.

Treinta y cuatro. Se añaden las siguientes disposiciones adicional y final.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

Disposición adicional. En atención a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la presente ley, aquellos recursos necesarios para dar cumplimiento de la norma que requieran de ser creados o reorganizados lo serán en el plazo máximo de seis meses tras la entrada en vigor de esta ley.

## DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final tercera. En el plazo máximo de tres meses tras la entrada en vigor de esta ley, la Administración de la Comunidad de Castilla y León desarrollará, en cada caso, los reglamentos exigidos en esta ley.

Valladolid a 10 de diciembre de 2024

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000021-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, la superación de anualidades y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	06.04.491A01.64500.0	92,70%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la renovación y ampliación de los derechos de uso de la plataforma centralizada de gestión y custodia de certificados electrónicos de empleado público.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	06.04.491A01.64500.0	95,98%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del suministro de licencias para la solución de protección de la navegación web corporativa en la nube.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	03.21.411A02.22700.5	74,14%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL) en la provincia de Salamanca: Estación Tecnológica de la Carne en Guijuelo (Salamanca).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	05.22.491A01.22706.0	82,42%
	2026	05.22.491A01.22706.0	70,86%
	2027	05.22.491A01.22706.0	65,74%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de desarrollo del *software* para los mantenimientos y para los servicios de soporte del sistema de receta electrónica interoperable para la Gerencia Regional de Salud (RECYL).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	05.22.491A01.21600.0	91,99%
	2025	05.22.491A01.22706.0	82,53%
	2026	05.22.491A01.22706.0	71,19%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de la licencia y soporte avanzado de la plataforma de anatomía patológica multihospital PAT-WIN de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	71,57%
	2027	05.22.491A01.22706.0	66,12%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de desarrollo para el mantenimiento del proyecto ECLIPSE/EASYVISTA, servicio de soporte avanzado y asistencia técnica para la actualización de la plataforma EASYVISTA de la Gerencia Regional Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	05.22.312A02.62100.2	115,85%
	2026	05.22.312A02.62100.2	80,54%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato relativo a la redacción de levantamiento topográfico, proyecto de urbanización, estudio geotécnico, proyectos básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, estudio acústico y proyecto acústico y dirección facultativa y coordinación de seguridad para las obras de construcción del nuevo Hospital de Aranda de Duero (Burgos).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2026	05.22.312A02.62100.6	81,29%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del nuevo Edificio Ambulatorio en el Hospital de Segovia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2025	05.22.312A02.26407.2	78,97%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato de servicio de procedimientos terapéuticos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición (logopedia) para pacientes del Área de Salud de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
19/09/2024	2028	05.01.311A01.20600/*	58,71%
	2029	05.01.311A01.20600/*	51,96%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del arrendamiento sin opción de compra de 132 equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos, así como su mantenimiento para los centros de la Consejería de Sanidad.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/10/2024	2025	04.02.261A02.7804J.0	99,82%
	2026	04.02.261A02.7804J.0	71,70%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la convocatoria de las ayudas de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas para 2024, en aplicación al Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/10/2024	2025	03.01.412A01.78046.0	103,31%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, la convocatoria del año 2024 de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas en la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
17/10/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	70,67%
	2027	05.22.491A01.22706.0	65,61%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del equipamiento de conmutación de red en los centros hospitalarios de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	01.03.921A01.20600.0	76,44%
	2025	01.03.921A01.22002.0	78,52%

Para realizar por la Consejería de la PRESIDENCIA, la prórroga del contrato de suministro en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, de dispositivos de impresión multifuncionales, para la sede del campus de la Junta de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	04.02.261A02.7804J	105,17%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, el reajuste las anualidades de las subvenciones convocadas en 2021 destinadas a la conservación, a la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de viviendas, en aplicación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	04.01.451B01.22700.9	79,88%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, la segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza de las oficinas comarcales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en la provincia de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	06.02.453A01.601A.4	104,96%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de terminación de las obras de la variante de Guardo. Tramo B, en la carretera CL-626, de L. C. A. de Asturias a Aguilar de Campoo por La Robla y Guardo (Palencia).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	06.04.491A02.62700.0	999,92%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL la contratación del suministro, configuración e instalación de equipos portátiles para centros de competencias digitales, en el marco del proyecto "IBERUS-Smart CDT del POCTEP 2021-2027".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.02.453A01.601A9.4	135,30%
	2026	06.02.453A01.601A9.4	88,31%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de terminación de la variante de Guardo, tramo B, provincia de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.02.453A01.601A9.4	138,75%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de supervisión dinámica y final de la redacción de proyecto de la obra de terminación de la variante de Guardo (Palencia).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.04.491A01.64500.0	98,29%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del suministro de "Derechos de uso y migración a la nube de la solución de telefonía para el CAU".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.02.453A01.601A1.9	138,64%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, el reajuste de anualidades del contrato de obras de construcción del nuevo puente sobre el río Valderaduey, en la carretera ZA-512, de Villalpando (CL-612) a LP. de León (Zamora).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	06.02.453A01.601A9.2	88,59%

Para realizar por la Consejería MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación del servicio de asistencia técnica para la dirección ambiental de las obras de la variante de Salas de los Infantes, provincia de Burgos.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.04.491A01.64001.0	99,38%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la prórroga del contrato de desarrollo evolutivo y correctivo de Asista y GEIN.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	03.21.411A02.22700.4	72,10%

Para realizar por la Consejería de AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, la contratación del servicio de limpieza de los centros del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en la provincia de Palencia: Unidad Territorial y Estación Tecnológica de la Leche.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.312A02.26409.6	81,72%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato del servicio de radioterapia externa con acelerador lineal para pacientes del área de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	05.22.312A02.62100.4	92,1743%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato relativo a la ejecución de las obras de construcción del Proyecto de terminación-Fase I del bloque técnico del Hospital Río Cerrión de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	81,59%
	2027	05.22.491A01.22706.0	76,69%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte del sistema de almacenamiento de nivel 2 para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	05.22.491A01.22706.0	70,52%
	2027	05.22.491A01.22706.0	65,49%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de licencias "Treelogic e-Pat Atención Especializada" y "Treelogic e-Pat Atención Primaria" para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.491A01.22706.0	89,98%
	2026	05.22.491A01.22706.0	83,17%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del servicio de plataforma tecnológica de atención telefónica para la gestión de cita previa para pacientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.491A01.21600.0	97,80%
	2025	05.22.491A01.22706.0	90,37%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de infraestructura de seguridad perimetral y servicios de seguridad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	05.22.312A01.62100.5.	72,41%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Centro de Salud Prosperidad en Salamanca.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.312A04.26501.0	81,71%
	2026	05.22.312A04.26501.0	75,88%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de transporte aéreo de los pacientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.491A01.21600.0	95,07%
	2025	05.22.491A01.22706.0	88,31%
	2026	05.22.491A01.22706.0	81,47%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la prórroga del contrato del servicio de mantenimiento integral, soporte y administración del sistema integrado de contratación, compras y logísticas de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	05.22.491A01.21600.0	97,53%
	2026	05.22.491A01.21600.0	63,55%
	2025	05.22.491A01.22706.0	89,60%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación del suministro y mantenimiento de certificados electrónicos de empleado público y asistencia técnica para la reconfiguración y actualización y mantenimiento de cuadro de mandos para la monitorización de las operaciones de firma para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	07.01.321A01.64500.0	71,83%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la prórroga del contrato de servicios de soporte a la operación y tratamiento de datos para los sistemas informáticos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	07.01.321A01.64500.0	70,10%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento para las aplicaciones de la Dirección de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2026	07.21.322B01.64500.0	64,33%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de las funcionalidades de INVESITE e INVESICRES en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	07.21.322B01.64500.0	78,28%
	2026	07.21.322B01.64500.0	78,28%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de EVALPC en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.



## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/09/2024	2025	07.04.467B05.7700Y	100,00%
	2025	07.04.467B05.74505	100,00%
	2026	07.04.467B05.74505	100,00%
	2026	07.04.467B05.7700Y	100,00%
	2027	07.04.467B05.74505	100,00%
	2027	07.04.467B05.7700Y	100,00%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de subvenciones a las entidades integrantes de la Red de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (Red TCUE), destinadas a financiar la realización de actuaciones de transferencia de conocimiento contempladas en el Plan TCUE 2024-2027.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
12/09/2024	2025	07.04.467B04.74011	96,98%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca, para financiar las actuaciones a realizar por la Cátedra "Francisco de Vitoria".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	02.11.423A01.74323.0	80,00%

Para realizar por la Consejería de ECONOMIA Y HACIENDA, la concesión directa de una subvención al Instituto Nacional de Silicosis, para la ejecución del "Programa de actuaciones para el bienio 2024-2025".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
31/10/2024	2025	06.04.491A01.64001.0	91,83%

Para realizar por la Consejería de MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, la contratación de la provisión de servicios al Centro de Operaciones de Seguridad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León".



## SUPERACIONES DE ANUALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las superaciones de anualidades en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
19/09/2024	2030	20.262,07

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la contratación del arrendamiento sin opción de compra de 132 equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y escaneado de documentos, así como su mantenimiento para los centros de la Consejería de Sanidad.

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
19/09/2024	2030	186.491,25
	2031	152.301,19
	2032	8.288,50

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud, la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción del nuevo Edificio Ambulatorio en el Hospital de Segovia.



## **ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

<b>SESIÓN</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
31/10/2024	2026	04.07.452A01.75004.1	0,00%

Para realizar por la Consejería de MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, para el reajuste de las anualidades de una subvención directa concedida a la Sociedad Mercantil Estatal "Aguas de las Cuencas de España, S. A.".



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000264-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la implantación de una EBAU única.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

**¿Va a seguir la Consejería de Educación dando la batalla ante el Gobierno de España para la Implantación de una EBAU única?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000265-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a si pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

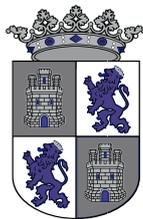
María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

**¿Pretende la Consejería de Educación impulsar el desarrollo de un plan de microcredenciales universitarias a nivel regional?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000266-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo evoluciona la obra de la construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo, la fecha prevista para su uso y su coste final.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

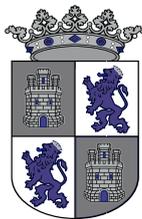
En el año 2022 la Consejería de Educación anunció la construcción del IES Vía de la Plata en Guijuelo.

**¿Cómo evoluciona la obra? ¿En qué fecha está prevista la puesta en uso?  
¿Cuál ha sido el coste final de la misma?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez,  
Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo  
Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000267-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a nivel de consecución de los objetivos alcanzados por Castilla y León en el componente 19, inversión 2, incluido en la palanca VII del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, enmarcado en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

El componente 19, inversión 2 (Plan Nacional de Capacidades Digitales), incluido en la palanca VII del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), enmarcado en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu), dota a Castilla y León de unos fondos para conseguir un doble hito en junio de 2025:

- Que al menos el 80 % de nuestro profesorado acredite un nivel de competencia digital docente.
- Que el 100 % de nuestros centros educativos dispongan de un Plan Digital de centro.



Por todo ello preguntamos:

**¿Qué nivel de consecución de tales objetivos alcanza Castilla y León a fecha actual?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000268-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades del alumnado más allá del período escolar.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

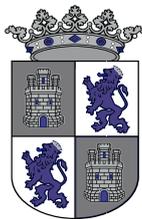
María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

**¿Qué iniciativas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la igualdad de oportunidades tanto en medidas de refuerzo educativo como de conciliación para conseguir la igualdad de oportunidades de este alumnado más allá del periodo escolar?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000269-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que el Plan de Lectura sea algo vivo y sujeto a las innovaciones que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La lectoescritura es el mejor salvoconducto para conseguir el éxito escolar. La comprensión lectora y expresión escrita no solo intervienen en la destreza en el ámbito lingüístico, sino también en el científico, pues la primera premisa para resolver un problema es entenderlo correctamente. Sabemos que, conscientes de todo ello, el Plan de Lectura es una herramienta obligatoria en los centros escolares.



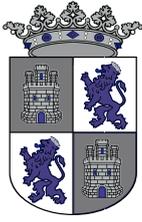
Por todo ello preguntamos:

**¿Qué actuaciones promueve la Junta de Castilla y León para que esa herramienta sea algo vivo y sujeto a las innovaciones precisas que garanticen la mejor preparación de nuestra juventud?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000270-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre el grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distinto al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Rosa Rubio Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

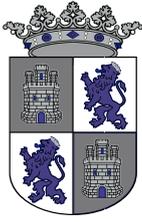
**¿Cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos**



**a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios y si estos son de acceso al público general?**

Valladolid, 25 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero  
Arroyo y Rosa María Rubio Martín



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000271-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la modernización y digitalización del transporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

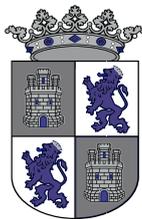
Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

**¿Qué actuaciones está realizando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para la modernización y digitalización del transporte?**

Valladolid, 26 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín,  
Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz  
Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000272-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a con qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital el transporte de mercancías.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

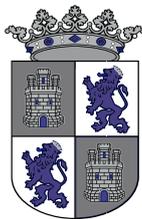
Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

**¿Con qué medidas está impulsando la Consejería de Movilidad y Transformación Digital el transporte de mercancías?**

Valladolid, 26 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín,  
Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz  
Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000273-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Elena Rincón Iglesias, D. Emilio José Berzosa Peña, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, Dña. Beatriz Coelho Luna, D. Ramiro Felipe Ruiz Medrano y Dña. María Antonia López Sáenz de Santa María, relativa a cómo va a defender la Consejería de Movilidad y Transformación Digital los intereses de los ciudadanos de Castilla y León frente al mapa estatal de transporte de viajeros por carretera.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

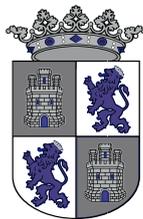
Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

**¿Cómo va a defender la Consejería de Movilidad y Transformación Digital los intereses de los ciudadanos de Castilla y León frente al Mapa Estatal de transporte de viajeros por carretera?**

Valladolid, 26 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Elena Rincón Iglesias, Emilio José Berzosa Peña, David Beltrán Martín,  
Juan Jesús Blanco Muñiz, Beatriz Coelho Luna, Ramiro Felipe Ruiz  
Medrano y María Antonia López Sáenz de Santa María



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000274-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuáles son las acciones que llevará a cabo la Junta de Castilla y León en 2025 para proteger a los menores ante el acceso a internet y el consumo de pornografía.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

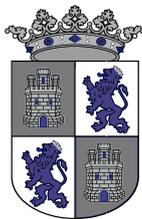
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

**¿Cuáles son las acciones que llevará a cabo en el año 2025 la Junta de Castilla y León para proteger a los menores ante el acceso en internet y consumo de la pornografía?**

Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,  
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000275-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuáles han sido los criterios para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda de 2024 se hayan determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de vivienda o habitación objeto del contrato las cantidades fijadas para los distintos ámbitos municipales.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, José Luis Vázquez Fernández y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

**¿Cuáles han sido los criterios establecidos para que en la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda del año 2024 se haya determinado para la renta arrendaticia o precio de cesión de la vivienda o habitación objeto del contrato de arrendamiento o de cesión de uso la cantidad igual o inferior a 550 euros para los ámbitos municipales 1.º, 500 euros para los de 2.º y 450 euros para los de 3.º?**

Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, José Luis Vázquez Fernández y Eugenio Miguel Hernández Alcojor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000276-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

#### ANTECEDENTES

En visita a la comarca del Bierzo, en plena campaña electoral, el presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hablaba de la reactivación de la industria, de la creación de empresas y de la activación de la economía del Bierzo.

En relación a lo anteriormente indicado, es de interés para este grupo parlamentario realizar las siguientes

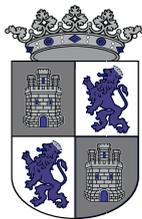
#### PREGUNTAS

**¿Cómo y cuándo piensa acometer el Gobierno de la Junta de Castilla y León la reactivación industrial y empresarial en la comarca del Bierzo para que esta vuelva a ser locomotora de creación de empleo y riqueza según manifestó en su día el presidente Alfonso Fernández Mañueco?**

Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y Alicia Palomo Sebastián



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000277-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal de nuestra Comunidad Autónoma.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

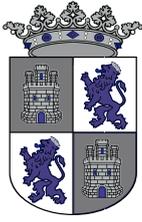
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

**¿Qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional Agraria y Forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma?**

Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, José Luis Vázquez Fernández y Alicia Palomo Sebastián



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000278-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a diversos aspectos relacionados con el desprendimiento producido en el mes de agosto de 2024 que cortó la carretera Ponferrada-Villablino CL-631, dejándola intransitable en ambos sentidos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000264 a POC/000278.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y PROCURADORAS pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

### ANTECEDENTES

El Gobierno de la Junta de Castilla y León es el responsable del mantenimiento y reparación de las carreteras de su titularidad, siendo una de ellas la Ponferrada-Villablino CL-631.

En el mes de mayo de 2024 se produjo un derrumbe importante que cortó la carretera dejándola intransitable en los dos sentidos, como mínimo, hasta el registro de esta iniciativa parlamentaria.



En relación a lo expresado en el párrafo anterior es interés del Grupo Parlamentario Socialista realizar las siguientes

## PREGUNTAS

**1.- ¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León del estado del tramo donde se produjo el desprendimiento con antelación al mismo?**

**2.- ¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León de notificaciones o comunicaciones de autoridades de la zona relativas al estado del tramo en cuestión?**

**3.- ¿Tenía constancia la Administración autonómica de la multitud de avisos que se dieron al 112 por parte de particulares al respecto del estado del tramo?**

**4.- ¿Han realizado limpiezas, operaciones de mantenimiento y reparaciones en las semanas previas al desprendimiento?**

**5.- ¿Qué previsión de plazos maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para terminar con las obras que refieren al desprendimiento de la CL en cuestión?**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán  
Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Laura Pelegrina Cortijo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002109-02

*Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversos datos en relación al servicio de orientación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.*

### PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, y a requerimiento de sus autores, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/002109, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a diversos datos en relación al servicio de orientación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 245, de 12 de febrero de 2024, se incluya en el orden del día de la primera sesión que celebre la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000459-02**

*Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a complementar la ayuda mensual estatal de 100 euros por crianza de hijos de 0 a 3 años contemplada en el Proyecto de Ley de Familias con una ayuda adicional de 100 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 134, de 13 de abril de 2023.*

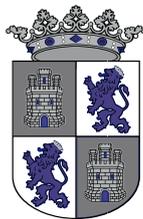
### **PRESIDENCIA**

Con fecha 4 de diciembre de 2024, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la proposición no de ley, PNL/000459, instando a la Junta de Castilla y León a complementar la ayuda mensual estatal de 100 euros por crianza de hijos de 0 a 3 años contemplada en el Proyecto de Ley de Familias con una ayuda adicional de 100 euros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000907-02**

*Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.*

### **PRESIDENCIA**

Con fecha 29 de noviembre de 2024, los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero retiraron la proposición no de ley, PNL/000907, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que la Dirección General de Tráfico siga realizando pruebas teóricas y prácticas para obtener el permiso del carné de conducir en Ponferrada como hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001124-02**

*Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea, en Burgos, para el nuevo equipamiento del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.*

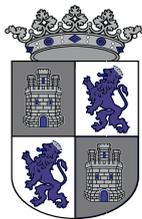
#### **PRESIDENCIA**

Con fecha 5 de diciembre de 2024, los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz retiraron la proposición no de ley, PNL/001124, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar de inmediato la partida económica comprometida por la Consejería de Educación antes de la inauguración del CEIP Isabel de Basilea, en Burgos, para el nuevo equipamiento del mismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 341, de 31 de octubre de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001186-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera y a aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

#### ANTECEDENTES

Siete kilómetros es la distancia que separa el municipio de Renedo de Esgueva con Valladolid, sin embargo, no tienen un transporte que les conecte adecuadamente con Valladolid.

Ni Renedo, ni las urbanizaciones de Puerta de Casasola, el Cotanillo y Athenea cuentan un servicio de transporte público en autobús a Valladolid que cubra sus necesidades reales.



En octubre de 2024 los vecinos y vecinas del municipio iniciaron una campaña de movilizaciones para exigir a la Junta de Castilla y León un transporte digno hacia Valladolid. Entre sus exigencias reclaman mayores frecuencias y conexiones los fines de semana.

Los domingos no hay ningún servicio de autobús entre el municipio y Valladolid. Los sábados únicamente hay un servicio de ida a las 9.25 h y a las 14 h de vuelta. De lunes a viernes hay seis frecuencias de ida por la mañana y cuatro por la tarde y dos por la mañana y cinco por la tarde de vuelta.

El Ayuntamiento de Renedo de Esgueva comparte las demandas de sus vecinos y ha participado también activamente en la campaña de recogida de firmas pidiendo a la Junta de Castilla y León que busque una solución inmediata a este problema que afecta a jóvenes y personas mayores y que se agrava en el caso de las urbanizaciones del municipio aún más próximas a Valladolid.

El pasado 19 de noviembre entregaron 2.086 firmas en la Delegación Territorial de Valladolid en defensa de un transporte digno en Renedo de Esgueva y piden a la Junta que actúe de inmediato y encuentre una solución rápida al problema que existe en el transporte en el municipio.

El transporte público de viajeros por carretera de nuestra Comunidad tiene que garantizar la prestación del servicio de transporte de proximidad en el ámbito rural, facilitando así la accesibilidad de sus habitantes a los servicios básicos y esenciales y su conexión con los centros urbanos de mayor entidad que en Renedo de Esgueva no está garantizado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adjudicar de forma urgente los nuevos contratos de concesión de transporte de viajeros por carretera para ajustarlos a las necesidades de los servicios que los ciudadanos demandan en nuestra Comunidad.**

**2. Aumentar el número de frecuencias de autobús los días laborables y los sábados, así como la puesta en marcha de nuevas frecuencias los domingos y festivos en función de la demanda y necesidades de los usuarios entre Renedo de Esgueva y Valladolid".**

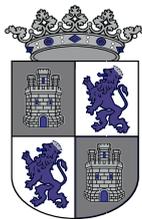
Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, María Isabel Gonzalo Ramírez y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001187-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a adquirir el inmueble ubicado en la calle Balborraz número 16, en Zamora, y a rehabilitar el inmueble conforme a los requerimientos museísticos necesarios, adaptándolo para recrear las condiciones de vida y trabajo del imaginero Ramón Álvarez, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

Aunque la oferta turística de Zamora es variada y de gran valor histórico, artístico y cultural, la falta de promoción efectiva de este amplio patrimonio y la carencia de políticas integradoras han limitado el atractivo turístico de la ciudad. En la actualidad, la Semana Santa constituye el principal reclamo, atrayendo a numerosos visitantes. Sin embargo, por su naturaleza, fomenta un turismo de corta estancia, concentrado en pocos días y sobrecargando los servicios hosteleros, que se ven desbordados ante el alto volumen de demanda.



En todo caso, la Semana Santa zamorana representa una gran oportunidad para el desarrollo turístico. No obstante, su explotación efectiva requiere de una oferta complementaria que invite a los visitantes a ampliar su estancia y a disfrutar de la ciudad más allá de las procesiones. La reciente construcción del Museo de Semana Santa, impulsada gracias a una enmienda de UPL a los presupuestos de 2016, es un avance significativo, pero creemos que es posible hacer aún más.

Así, entre las iniciativas complementarias para diversificar la oferta turística de Zamora, desde Unión del Pueblo Leonés proponemos la creación de una Casa-Museo en el inmueble donde residió Ramón Álvarez, célebre escultor e imaginero natural de Coreses. Sus obras, caracterizadas por su calidad artística y por el sello único del arte leonés, han contribuido significativamente a la identidad y atractivo actual de la Semana Santa zamorana. Entre sus piezas más emblemáticas destacan "El Descendimiento", "La Soledad", "Nuestra Madre", "La Verónica" y el impresionante "Caballo de Longinos", cuya figura desafía las leyes de la física con una composición magistral consiguiendo equilibrio sosteniéndose tan solo en las patas traseras.

El inmueble en cuestión se encuentra en la calle Balborraz, un lugar emblemático y turístico, caracterizado por su pronunciada cuesta y por la singularidad de sus edificios. Sin embargo, el estado de abandono en el que se encuentra actualmente, motivado por la falta de habitabilidad y el elevado coste de rehabilitación, ha provocado una pérdida progresiva de residentes y de comercios artesanales. La creación de una Casa-Museo de Ramón Álvarez en este lugar no solo contribuiría a mejorar la oferta turística, sino que podría actuar como revulsivo para revitalizar la calle que comunica el barrio de La Horta con la Plaza Mayor y preservar su valor patrimonial.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### 1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Adquirir el inmueble ubicado en la calle Balborraz número 16, que actualmente se encuentra en venta, mediante acuerdo con los propietarios o, en su defecto, activar los mecanismos legales necesarios para obtener su titularidad, incluyendo la mediación con el justiprecio que corresponda, y en última instancia la expropiación por justa compensación".**

### 2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

**Rehabilitar el inmueble conforme a los requerimientos museísticos necesarios, adaptándolo para recrear las condiciones de vida y trabajo del imaginero Ramón Álvarez, adecuando el espacio para ofrecer a los visitantes una experiencia inmersiva, donde percibir en primera persona el lugar donde el artista concibió algunas de sus más grandes obras, como 'La Soledad'".**

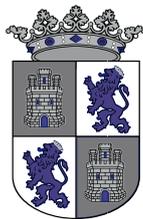
Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001188-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a acometer y finalizar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el primer semestre de 2025, las obras pendientes del colegio de Cembranos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La Asociación de Madres y Padres (AMPA) del colegio de Cembranos, perteneciente al Centro Rural Agrupado de Villacedré, en la provincia de León, sigue denunciando la situación con la que se encuentran los niños y niñas matriculados en este centro. La Junta de Castilla y León inició las obras de ampliación del centro escolar en septiembre de 2021 y se esperaba que estuviesen concluidas en febrero de 2022, si bien se paralizaron sin concluirse.

Pues bien, en noviembre de 2024 las obras se encuentran aún paralizadas y las medidas provisionales que se tomaron se mantienen, causando un gran perjuicio para



los escolares y sus familias. Especialmente significativa es la situación del primer ciclo de infantil, que fueron desplazados a la Casa del Pueblo a una primera planta sin ascensor, sin patio para salir al exterior y a más de 300 metros de distancia del edificio educativo y con la N-630 separando a ambos.

Una caseta es el lugar en el que los niños y niñas de tercero de educación infantil reciben sus clases, que en los meses de invierno padecen el frío de esta zona y que les obliga a cruzar el pabellón municipal para acudir al baño. Otra de las limitaciones que se encuentran los escolares es el estado en el que ha quedado el patio, destrozado por el paso de la maquinaria que inició las obras. Además, se ven obligados a realizar dos periodos de recreo por culpa de la falta de espacio y existe un riesgo importante de que la zona sufra vandalismo, como queda patente con la falta ya de algún foco.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Acometer y finalizar a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el primer semestre de 2025, las obras pendientes del colegio de Cembranos, perteneciente al CRA Villacedré, iniciadas en septiembre de 2021, aún sin concluir y completamente paralizadas".**

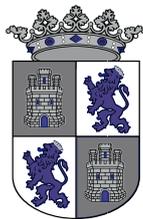
Valladolid, 27 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001189-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un plan de ayudas económicas de hasta 40.000 euros, basándose en unos criterios que se desarrollarán dentro del mismo, para la adquisición o rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes dentro de nuestra Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Según estimaciones de las Naciones Unidas, en el horizonte de 2050, se proyecta que el 70 % de la población mundial residirá en áreas urbanas, lo que plantea un futuro con elevados niveles de contaminación y un abandono casi total de los municipios y zonas rurales.

La pandemia de COVID-19 trajo consigo una reflexión profunda sobre las dinámicas de vida urbana y rural. Durante el confinamiento, el temor a las aglomeraciones llevó a muchas personas a considerar mudarse al campo.



Según datos de Servihabitat, a finales del verano de 2020, la búsqueda de fincas rústicas en portales como Fotocasa aumentó un 46 % desde enero de ese año. En provincias como Soria, se observó un incremento del 57 % en la demanda de propiedades rurales.

El fenómeno del teletrabajo durante la pandemia ha demostrado que muchas actividades laborales pueden realizarse fuera de las grandes ciudades, lo cual podría ser una oportunidad para las zonas rurales. Sin embargo, para que esta tendencia se consolide, es necesario abordar diversas carencias estructurales que actualmente limitan el atractivo de estas áreas para los profesionales y las empresas.

Y es que la perspectiva de teletrabajar desde estas zonas rurales puede parecer idílica, pero para revitalizar estas áreas se requieren, además, otra serie de cambios que reactiven servicios esenciales como guarderías, centros de salud y farmacias, entre otros. Estos cambios significativos son el cambio de residencia de la población hacia estos entornos rurales.

Esta atracción de población con carácter permanente conllevaría calidad y disponibilidad de nuevos servicios en los pequeños municipios, fortaleciendo su tejido social y económico.

A pesar de los desafíos existentes, el interés por las áreas rurales ha crecido, y, con él, la posibilidad de reactivar estas localidades. Para conseguirlo, es crucial desarrollar políticas públicas que promuevan el desarrollo rural de manera sostenible. Por ello, la implementación de incentivos económicos para la adquisición de viviendas en estas zonas es una medida que puede contribuir a revitalizarlas.

El creciente interés por vivir en entornos más naturales ofrece una oportunidad única para revertir décadas de despoblación y abandono. Sin embargo, esto requiere un compromiso firme y una visión a largo plazo por parte de todos los actores involucrados, y dentro de ellos nos encontramos con el ineludible deber de la Junta de Castilla y León.

De esta manera, existen iniciativas en otras Comunidades cuyo objetivo es combatir la despoblación rural ofreciendo ayudas económicas significativas para la adquisición y rehabilitación de viviendas en municipios con menos de 5.000 habitantes. Esta medida, que puede alcanzar hasta los 40.000 euros por vivienda, tiene como objetivo revitalizar estas áreas rurales, fomentar la repoblación y mejorar la calidad de vida de sus residentes.

Se trata de ayudas que están diseñadas para incentivar tanto la compra de viviendas existentes como la construcción de nuevas, con la condición de que los beneficiarios establezcan su residencia habitual en el municipio durante un período mínimo.

Además, la inversión en estas ayudas se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los fondos europeos Next Generation EU.

Este plan tiene un enfoque especial en la sostenibilidad y la eficiencia energética, por lo que las obras de rehabilitación también deberán cumplir con criterios ecológicos y de ahorro energético. Para acceder a estas ayudas, los interesados deben presentar un proyecto detallado que justifique la necesidad y el uso de los fondos, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente. La Administración, por su parte, evaluará cada solicitud basándose en diversos criterios, incluyendo el impacto social y económico del proyecto propuesto.



En aras de combatir la despoblación y el envejecimiento dentro de nuestra Comunidad, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan de ayudas económicas de hasta 40.000 euros, basándose en unos criterios que se desarrollarán dentro del mismo, para la adquisición o rehabilitación de viviendas en municipios de menos de 5.000 habitantes dentro de nuestra Comunidad Autónoma".**

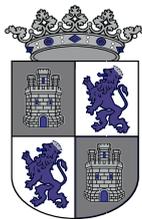
Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001190-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que en el primer semestre del año 2025 se realice la redacción del proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona, y a licitar las obras de ejecución de la mejora propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La carretera SO-132 forma parte de la Red Complementaria Preferente de la red de Carreteras de Castilla y León y se extiende a lo largo de 62 km, partiendo desde Medinaceli hasta su intersección con la SO-160.

La SO-132 es una carretera autonómica formada por una plataforma única de 5,6 metros de anchura en su primer tramo, sin separación de marca vial horizontal por sentido y no dispone de arcén. Su pavimento se encuentra en diversos tramos con



pérdida de capa de rodadura. El trazado es sinuoso con curvas enlazadas de pequeño radio, además de tener una fuerte presencia de cruces de fauna salvaje, lo que profundiza aún más su nivel de peligrosidad.

Existen dos tramos diferenciados de esta vía, el que se sitúa entre Barahona y la intersección con la vía SO-160, donde se realizaron obras de acondicionamiento de plataforma en los años 2008 y 2009, en las que se amplió la plataforma a un carril por sentido, y el tramo objeto de esta PNL, entre Barahona y Medinaceli, que se encuentra en una única plataforma sin distinción de carril y estrecha.

Esta vía es un eje sur provincial que da servicio a numerosos vecinos de la zona y visitantes, ya que enlaza a importantes lugares de proyección turística internacional, por lo que carece de sentido realizar los 33 kilómetros ejecutados en 2009 y dejar los otros 28,5 km restantes del mismo eje de circulación en pésimo estado viario.

Pese a las condiciones de la vía soportada, el tráfico no ha hecho más que aumentar en la última década, estableciéndose en unos 670 vehículos diarios, ya que absorbe todo el tráfico en la zona suroeste de la provincia hasta y/o desde la A-2 Madrid-Barcelona.

La solución propuesta pasa por el ensanche, mejora de plataforma y firme de la actual vía hasta los dos carriles de circulación, más arcén y berma de seguridad en todo el recorrido, así como la adecuación de señalización horizontal, vertical y balizamiento al trazado mejorado, estableciendo mejoras en señalización y visibilidad por el frecuente cruce de fauna salvaje.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Que en el primer semestre del año 2025 se realice la redacción de proyecto para el ensanche, mejora del firme y de la seguridad vial de la carretera de la Red Regional de Carreteras de Castilla y León SO-132 desde Medinaceli hasta Barahona.**

**2.- Que, una vez realizado el proyecto, y antes del final de la legislatura, se liciten las obras de ejecución de la mejora propuesta.**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001191-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) a la ermita rupestre de San Blas, de la localidad de Rabanera del Campo, y a llevar a cabo determinadas actuaciones para evitar su derrumbe definitivo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La provincia de Soria guarda un rico patrimonio histórico, artístico y cultural que se remonta a la Prehistoria y llega hasta nuestros días. Una riqueza que, bien gestionada, puede ser un recurso económico, turístico y, por lo tanto, de asentamiento de población en el medio rural.

Pero una buena parte de este patrimonio está en peligro de desaparición, el rural principalmente, el compuesto por pequeñas iglesias y ermitas que soportan la despoblación que sufren nuestros pueblos, como es el caso de la ermita de San Blas de Rabanera del Campo, provincia de Soria.

Como en otros pueblos de Soria, a partir de la década de 1950 del siglo XX, Rabanera del Campo, pedanía del municipio de Cubo de la Solana (Soria), no escapó del fenómeno del éxodo rural y comenzó a sufrir la lacra de la despoblación. En la



actualidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística con fecha 1 de enero de 2023, hay 20 personas empadronadas en la localidad.

La ermita de San Blas de Rabanera del Campo es una de las más singulares en la provincia de Soria y de Castilla y León, ya que se ubica en el interior de una cueva situada en la ladera suroeste de un cerro con el mismo nombre próximo al pueblo.

Esta ermita rupestre se encuentra encajada entre las paredes rocosas de la cueva y está formada por una bóveda rebajada construida en ladrillo y yeso de la que subsisten tres tramos reforzados con arcos fajones. Aún presenta abundantes restos de decoración pictórica bastante colorida en algunas partes de su interior. Una joya oculta del patrimonio soriano y de Castilla y León.

No existe mucha documentación sobre su origen, a excepción de los apuntes en el libro de cuentas de la Cofradía de San Blas. Hay expertos que sostienen que pudo ser un santuario prehistórico, siendo utilizado por culturas posteriores hasta la construcción de la ermita actual entre los siglos XVII y XVIII.

Los vecinos del lugar recuerdan que la última misa que se ofició en la ermita de San Blas tuvo lugar el 3 de febrero de 1936. También era lugar donde se acudía en romería desde las localidades de la zona.

En la actualidad, esta ermita rupestre presenta un avanzado estado de deterioro debido a su abandono. Debido a esto, forma parte de la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra desde junio de 2024. Los motivos que da el colectivo para incluir esta ermita rupestre en su Lista Roja

Tal y como describe Hispania Nostra en su página web, «la ermita se encuentra semienterrada y en estado de ruina. El muro de cierre de la entrada de la cueva se ha derrumbado, quedando parte de la antigua puerta de acceso. En el interior hay numerosos escombros y parte de la bóveda también se ha desprendido. El suelo de la ermita se encuentra removido por las excavaciones realizadas y en el fondo del testero del altar también hay un agujero abierto quizá por aquellos que buscaban el 'tesoro' escondido en la ermita».

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

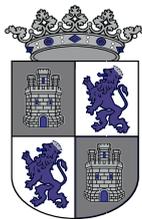
**1. Iniciar y resolver antes de que termine la presente legislatura los trámites necesarios para la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) a la ermita rupestre de San Blas de la localidad de Rabanera del Campo, municipio de Cubo de la Solana (Soria), tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.**

**2. Ante el actual estado de ruina, junto al propietario del edificio, evaluar su situación y poner en marcha las medidas necesarias para evitar su derrumbe definitivo".**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,  
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001192-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación del quinto juzgado de primera instancia e instrucción en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La existencia de juzgados que se correspondan con el número de habitantes de una provincia es fundamental para garantizar un sistema judicial eficiente, equitativo y accesible. Cuando los recursos judiciales, en términos de número de juzgados y personal, se ajustan a la población a la que sirven, se facilita el acceso a la justicia y se asegura que los ciudadanos puedan resolver sus conflictos de manera oportuna y efectiva.



No sólo es algo beneficioso por la reducción de la sobrecarga de trabajo, eliminando esa acumulación de casos que puede generar retrasos en los procedimientos judiciales, sino que, cuando los juzgados están saturados, se incrementa el riesgo de que el servicio prestado pierda calidad. Los jueces y funcionarios judiciales sometidos a una carga excesiva de trabajo pueden verse limitados en su capacidad para analizar detenidamente cada caso, lo que podría afectar la profundidad y precisión de sus decisiones. La justicia no debe ser sólo rápida, sino también justa y bien fundamentada. Para que los jueces puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada, es necesario que cuenten con el tiempo y los recursos suficientes para examinar los casos con el rigor que merecen.

Asimismo, la creación de juzgados que se correspondan con el número de habitantes de la población permite una mejor distribución de los recursos. Cada provincia tiene sus propias características y necesidades en materia de justicia. Por ejemplo, en algunas áreas puede haber un mayor número de litigios civiles relacionados con la vivienda o los contratos, mientras que, en otras, los conflictos pueden estar más vinculados al ámbito penal.

El notable incremento en el número de casos presentados ante los juzgados de Soria ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de adoptar medidas para paliar esta sobrecarga. En particular, los cuatro juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia, responsables de gestionar los asuntos civiles, han experimentado un aumento sustancial en la cantidad de casos que deben atender. Este desequilibrio en la carga de trabajo es especialmente evidente en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4.

En 2023, el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 ha recibido un total de 981 asuntos civiles, superando ampliamente a los otros tres juzgados de la misma categoría. Para ponerlo en perspectiva, el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 ha tramitado 760 asuntos, el n.º 2 ha gestionado 664, y el n.º 3 ha atendido 618 casos. Esta desproporción entre los diferentes juzgados de la provincia refleja una evidente carga desigual en el reparto de los casos civiles, una situación que fue abordada de manera temporal por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con la aprobación de una exención del 50 % en el reparto del resto de asuntos civiles para el Juzgado n.º 4. Sin embargo, dicha exención finalizó el 31 de agosto de 2023 y, desde entonces, la descompensación en la distribución del trabajo ha vuelto a acentuarse, generando una presión adicional sobre el juzgado que ya estaba más sobrecargado.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 actualmente asume un volumen de trabajo que supera en un 33 % al del resto de los juzgados de Soria, lo que provoca retrasos y una acumulación de casos que afecta tanto a la eficiencia del sistema judicial como a la calidad del servicio que reciben los ciudadanos.

La tendencia al alza en la litigiosidad civil en Soria pone de relieve la necesidad de adoptar medidas más profundas y permanentes para garantizar que el sistema judicial pueda hacer frente a las demandas actuales y futuras de manera efectiva. Si acudimos a los datos, podemos ver cómo su índice de litigiosidad en el orden civil ha pasado de 20,2 casos por cada 1.000 habitantes en 2001 a 37,2 en el año 2012 y a 52,8 en 2023, es decir, más del doble.

Una de las soluciones más urgentes y necesarias para atajar esta problemática es la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, que sería el número



quinto, y que permitiría redistribuir la carga de trabajo de manera más equitativa entre todos los juzgados de la provincia y, por tanto, aliviaría la sobrecarga que actualmente sufren los juzgados existentes.

La creación de un quinto juzgado es una recomendación que ya ha solicitado en varias ocasiones el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la última de ellas en la pasada Memoria relativa al año 2023.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de España, en consonancia con las reiteradas recomendaciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la creación del Quinto Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en la provincia de Soria".**

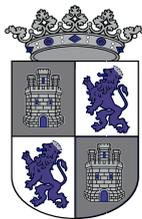
Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001193-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que apoye, con la dotación económica que sea necesaria, el proyecto de mejora del pantano de Monteagudo de las Vicarías, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA IVA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

Ubicado en la provincia de Soria, a cuatro kilómetros de Monteagudo de las Vicarías, entre la carretera CL-116 que lleva a Almazán y la SO-340 que va a Serón de Nágima, nos encontramos con el embalse de Monteagudo de las Vicarías, conocido popularmente como "el pantano", recoge sus aguas del río Nágima y tiene una superficie total de 100 hectáreas.



Con una capacidad de 9,67 hectómetros cúbicos, este embalse es uno de los más antiguos de España, ya que fue construido en el año 1875. Si bien inicialmente era de carácter privado, con una concesión de cien años, en el año 1975, cuando acabó ese aprovechamiento, pasó al Estado y se duplicó su capacidad. Se alimenta no sólo del río mencionado, sino también de algún arroyo que corre cercano.

El Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías es consciente de la relevancia que este pantano tiene para la localidad, y hace ya un par de años, en línea con una serie de acciones que impulsaron el interés turístico de la zona -como son recibir el título al 'Pueblo más bonito de España' en 2020 y de abrir el castillo-palacio como museo permanente de colecciones de arte contemporáneo en 2021-, se diseñó un plan de sostenibilidad turístico que prevé completar un camino circular en torno al mismo, para poner en valor la naturaleza que lo rodea y el paisaje en su conjunto.

En el entorno de este pantano se realizan multitud de actividades, tales como el senderismo, la pesca, el baño y la observación de aves acuáticas.

Dentro de las múltiples posibilidades que ofrece este pantano, existe una que tiene una gran relevancia como es la ornitología.

Y es que, sin duda, es la observación de aves acuáticas -especialmente en marzo y septiembre- el principal valor que se puede promocionar en este pequeño embalse.

Declarado como Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA), forma parte de la Red Natura 2000. Este pantano es uno de los principales humedales de Castilla y León y, sin duda, el de mayor valor ornitológico de Soria.

En el año 2010, es decir, hace más de 14 años, gracias a la Obra Social de La Caixa y la Fundación Patrimonio Natural, se afrontó un proyecto de mejora del espacio del pantano, habilitando caminos y un observatorio, entre otras mejoras. Desde el punto de vista ambiental, se crearon zonas de cobijo y dormideros para las aves, así como isletas que favorecen la nidificación.

El pasado mes de marzo, el Ayuntamiento de la localidad manifestó su intención de potenciar la ornitología y el ocio en este pantano a través de un proyecto de adecuación, tal y como explicó su alcalde, Carlos González, perteneciente al Partido Popular. El documento de trabajo ya está en redacción con la idea de ser presentado a la Junta de Castilla y León a fin de que pueda colaborar en la financiación con este municipio.

La intervención que se pretende contempla la instalación de nuevos miradores para el avistamiento de pájaros que se sumarían a los que ya existen desde hace más de catorce años, por lo que este proyecto también prevé rehabilitarlos y mejorarlos, debido al mal estado actual en que se encuentran. Entre los nuevos puntos existentes de seguimiento ornitológico la idea es instalar una gran atalaya, «de entre ocho y 10 metros de altura para una mejor visualización de los cañaverales.

Otra de las previsiones es la instalación de paneles informativos, así como la instalación de bancos y otras áreas de descanso, con el objetivo de que los habitantes del pueblo y las personas que lo visitan puedan disfrutar de este embalse y su entorno.



Según los datos de la oficina de turismo de la localidad, sólo en el año 2023 fueron más de 13.000 personas las que visitaron la misma, lo que constata que estas mejoras supondrán una nueva forma de fomentar el turismo que ya existe y atraer a nuevos visitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apoye, con la dotación económica que sea necesaria, el proyecto de mejora del pantano de Monteagudo de las Vicarías".**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001194-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la conversión de los campamentos ofrecidos por el Instituto de la Juventud en entornos plenamente inclusivos y adaptados para atender a la diversidad, así como a que exija a las entidades titulares de servicios de ocio y tiempo libre existentes en Castilla y León el desarrollo de espacios capaces de responder a las necesidades de todos los usuarios, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La falta de campamentos inclusivos para menores con discapacidad en Castilla y León es un problema que ha cobrado relevancia en los últimos años, hasta el punto de que el Procurador del Común ha decidido intervenir de manera proactiva.



Así las cosas, emitió el año pasado una resolución en la que insta a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la región a promover actividades de ocio y tiempo libre que atiendan de forma efectiva las necesidades de las personas con discapacidad. La resolución resalta la necesidad de campamentos adaptados que permitan la integración de niños con necesidades, promoviendo un entorno de convivencia marcado por el respeto y la tolerancia.

El principal motivo detrás de esta intervención ha sido el constante malestar manifestado por las familias de menores con discapacidad. Estas familias han expresado que, en muchas ocasiones, sus hijos se ven excluidos de las actividades de ocio, no porque se les prohíba la entrada de manera explícita, sino porque las infraestructuras y los recursos de los campamentos no están adecuadamente preparados para sus necesidades.

Las barreras arquitectónicas, la falta de personal cualificado o incluso la negativa a permitir que los menores asistan acompañados de asistentes especializados son algunos de los obstáculos a los que se enfrentan.

En aquellos casos en los que se permite la entrada de los niños con discapacidad, muchas veces las familias se ven obligadas a asumir el rol de monitores personales, lo que dista mucho del propósito original de este tipo de actividades.

El Procurador del Común ha insistido en la necesidad de desarrollar "verdaderos campamentos inclusivos", tanto en el ámbito público como en el privado. En su resolución subraya que muchos niños y niñas no pueden participar en estas actividades, a pesar de que tienen el mismo derecho que cualquier otro menor a disfrutar de un entorno de ocio en igualdad de condiciones. Esta exclusión supone una discriminación indirecta, que impide a estos menores beneficiarse de los espacios de socialización y entretenimiento que otros disfrutan.

A pesar de que muchos campamentos, en su reglamentación, afirman ser accesibles para todos, la realidad dista mucho de lo que se plasma en el papel. Las familias consultadas denuncian que, aunque no se establece una discriminación directa, las condiciones que se ofrecen no son suficientes para garantizar la participación plena de sus hijos.

Según datos recogidos en informes oficiales, como el elaborado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en 2021, la participación de los menores con discapacidad en actividades de ocio es alarmantemente baja. La mitad de estos niños no participa nunca o casi nunca en este tipo de actividades, y sólo un 20 % lo hace de manera habitual. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de un cambio estructural en la oferta de ocio para menores con discapacidad, con el fin de lograr una inclusión real y efectiva.

Deben crearse actividades que se desarrollen en consulta con organizaciones especializadas, que ofrezcan flexibilidad en la participación y que fomenten las relaciones interpersonales entre niños con y sin discapacidad. Del mismo modo, es destacable la importancia de contar con profesionales cualificados que puedan atender las necesidades específicas de estos menores, así como disponer de los materiales y recursos necesarios para garantizar su bienestar y participación plena.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en consonancia con las recomendaciones emitidas por parte del Procurador del Común de Castilla y León, lleve a cabo la conversión de los campamentos ofrecidos por el Instituto de la Juventud en entornos plenamente inclusivos y adaptados para atender a la diversidad, así como que exija a las entidades (públicas o privadas) titulares de servicios de ocio y tiempo libre existentes en Castilla y León el desarrollo de espacios capaces de responder a las necesidades de todos los usuarios, sin distinción".**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001195-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover entre los productores y comercializadores de "setas de Soria" el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de creación de la denominación de origen protegida "Setas de Soria", para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

#### ANTECEDENTES

La provincia de Soria cuenta con productos únicos y excepcionales. Así las cosas, existe una única denominación de origen protegida propia, la DOP Mantequilla de Soria. Por otro lado, los excelentes vinos sorianos se enmarcan dentro de la denominación Ribera del Duero y el torrezno de Soria se ampara dentro de una Indicación Geográfica Protegida.

Asimismo, el pasado mes de marzo, la Diputación Provincial de Soria presentó a las asociaciones de truficultores y administraciones un borrador de estatutos para constituir una nueva asociación que tiene como objetivo la consecución de una figura de protección de la trufa negra, bien como Marca de Garantía o bien como una Indicación de Protección Geográfica.

Se trata de una asociación que se encuentra apoyada, en todo momento, tanto técnica como económicamente, por parte de la Diputación Provincial. De hecho, todas las actuaciones encaminadas a la mejora de las producciones truferas, así como la



promoción y difusión de la trufa negra de Soria, han sido respaldadas por la Diputación, la cual ha invertido en subvenciones más de un millón de euros. Es más, en declaraciones de hace apenas seis meses, la Diputación de Soria se ha comprometido a subvencionar hasta el 90 % de los costes que conlleve la creación de una figura de protección para la trufa.

Además, también se pretende hacer lo mismo con los productores de chorizo.

Pero lo cierto es que Soria cuenta, además de los productos expuestos, con otro producto característico de la provincia: las setas que crecen en sus montes.

Nuestros bosques y praderas esconden algunos de los mejores y más valorados hongos con fama a nivel mundial: *Boletus edulis*, seta de cardo, níscalo, rebozuelo, amanita cesárea, perrechico, trompeta negra y amarilla, colmenilla, macrolepiotas o cuprinus son sólo algunas de las especies comestibles que pueden encontrarse en los mismos.

Si bien es cierto que, a día de hoy, los hongos y setas silvestres recolectados en los montes de Soria se encuentran dentro de la Marca de Garantía "Setas de Castilla y León", consideramos que Soria, gracias a que es considerada como un referente mundial a nivel micológico debido a la gran variedad de especies existentes en nuestra provincia, debería obtener una distinción individual de este producto tan demandado. Con ello, buscamos una diferenciación de nuestras setas, certificando su origen y realzando su elevado valor gastronómico, que lo tienen.

Además, los exigentes requisitos de control que necesita una marca de garantía ya son superados por las setas sorianas, y nos asegurarían un buen posicionamiento en el mercado, favoreciendo también la profesionalización y la regulación del propio sector soriano.

En Soria, alrededor de la micología se ha desarrollado una industria transformadora que, aprovechando de forma sostenible los recursos naturales, los comercializa al natural, en conserva, deshidratados o congelados, además de otras opciones como mousses, aceites de oliva y vinagres aromatizados con hongos, por poner algunos ejemplos. Pretendemos que se ponga en valor, de manera individual, esta industria soriana, a través de la obtención, en relación a las setas sorianas, de una denominación de origen protegida.

Ya que nuestras setas son productos cuya calidad se debe a una ubicación geográfica concreta, influida también por unos factores naturales y humanos. Y tanto la producción como la transformación y la elaboración se realiza también en la misma zona donde se recolectan, a través de empresas como Soria Micológica o Arotz Foods, entre otras.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fomentar y promover entre los productores y comercializadores de 'setas de Soria' el contexto necesario para que puedan impulsar la solicitud de creación de la Denominación de Origen Protegida 'Setas de Soria'".**

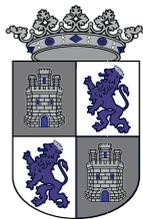
Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001196-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica que sea necesaria para ayudar al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo a la restauración y posterior mantenimiento y conservación de su castillo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

El castillo de Castillejo de Robledo es una de las joyas patrimoniales de la provincia de Soria, ubicado al sur del río Duero, en el extremo más occidental de la provincia.

Junto con la iglesia románica de Nuestra Señora de la Asunción, el castillo fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC), a través de la Declaración Genérica de 22 de abril de 1949. Este castillo, cuya estructura data de los siglos XII al XV, destaca por su valor histórico, así como por su importancia estratégica en la Edad Media.



La construcción del castillo está envuelta en leyendas y tradiciones. Algunas fuentes asocian su origen con la Orden de San Juan de Jerusalén en Almazán, mientras que otras lo vinculan con la Orden del Temple, una de las órdenes militares más poderosas de la Edad Media. Esta última teoría parece cobrar mayor fuerza, ya que el castillo sirvió como refugio para los caballeros templarios hasta su disolución en 1311, cuando el papa Clemente V, presionado por el rey de Francia, Felipe IV, suprimió la orden. Tras este acontecimiento, la fortaleza pasó a manos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, quienes administraron el lugar hasta la desamortización en el siglo XIX, momento en que se convirtió en propiedad de los vecinos del pueblo.

La historia del castillo no solo está ligada a las órdenes militares, sino también a la literatura medieval. Según la tradición, en los alrededores de Castillejo de Robledo tuvo lugar la Afrenta de Corpes, un episodio del Cantar de Mío Cid en el que las hijas del Cid Campeador, Elvira y Sol, fueron ultrajadas por los infantes de Carrión. Este pasaje legendario contribuye a fortalecer el vínculo del castillo y su entorno con la narrativa heroica y la cultura medieval española.

Es un ejemplo típico de las fortalezas medievales de la región. Su construcción inicial se remonta al siglo XII, en un enclave que anteriormente había sido ocupado por una fortificación musulmana. Los restos de esta antigua fortificación aún se pueden observar en la parte inferior del castillo, donde las murallas muestran una mayor solidez y grosor que las estructuras posteriores levantadas por los templarios.

El castillo constaba de un doble recinto amurallado, que garantizaba una defensa efectiva contra los posibles invasores. Este sistema de murallas, reforzado con varios cubos y torreones cilíndricos, contaba además con un foso artificial que añadía una barrera adicional. Dentro de este complejo, destaca la torre del homenaje, que presenta una planta pentagonal en la parte sur, mientras que el cubo al oeste tiene una planta irregular.

Un elemento arquitectónico significativo es el aljibe adosado a la torre suroccidental. Con una profundidad de aproximadamente seis metros, este aljibe, construido enteramente en sillería, era vital para garantizar el suministro de agua en caso de asedio. Su construcción, robusta y eficiente, refleja la importancia de este tipo de infraestructuras en las fortalezas medievales. Además, las puertas del castillo estaban diseñadas de manera estratégica. La puerta de ingreso al recinto interior, situada bajo la torre oriental, presenta un trazado en codo, una técnica que dificultaba el acceso directo de los enemigos y permitía un mejor control de quienes intentaban ingresar a la fortaleza.

A lo largo de los siglos, el castillo sufrió diversas intervenciones que modificaron su estructura original. Una de las más importantes tuvo lugar en el siglo XV, cuando Alfonso Carrillo de Acuña, sobrino del arzobispo de Toledo, emprendió una serie de reformas con el objetivo de fortalecer el recinto. Durante su intervención, se llevaron a cabo mejoras en las murallas y las torres, consolidando el castillo como una pieza clave en la defensa de la región. Estas reformas permitieron que el castillo se mantuviera en pie durante varios siglos más, aunque su uso militar disminuyó con el tiempo, especialmente tras la desaparición de las órdenes militares y la desamortización.

Como podemos comprobar, esta fortaleza constituye un símbolo de la historia militar de la región, aunque hoy en día se encuentra en un alarmante estado de deterioro.



Las inclemencias del tiempo, sumadas a la falta de mantenimiento adecuado, han dejado sus estructuras al borde del colapso, en estado de ruina progresiva. Aunque todavía se conservan algunos elementos importantes, como las dos torres y partes del doble recinto amurallado, la mayor parte del castillo ha sido consumida por el paso de los siglos.

El deterioro es evidente en la fábrica de mampostería, que ha perdido gran parte de su revestimiento de cal y escorias. Los tapias, que eran una característica distintiva de la construcción original, están muy erosionados, y el grosor de los muros ha disminuido significativamente, comprometiendo la estabilidad de la estructura. Además, el adarve, que en su momento recorría el perímetro del recinto y permitía el acceso a las saeteras del parapeto superior, apenas conserva algunos vestigios de lo que fue.

Las torres, aunque en pie, también presentan signos de desgaste. La torre del homenaje, con su planta irregular, ha perdido parte de su estructura, mientras que el cubo al oeste, que destaca por su borde almenado, muestra grietas y desperfectos que ponen en riesgo su conservación.

Uno de los elementos mejor conservados es el aljibe, cuya solidez ha permitido que sobreviva al paso del tiempo en mejores condiciones. Sin embargo, su valor histórico y arquitectónico no es suficiente para compensar el estado general de ruina que afecta al conjunto.

Como hemos dicho, el castillo goza de la protección que la normativa concede a los bienes declarados BIC, lo que, en virtud de los artículos 24 y 32, entre otros, de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de CyL, le otorga un grado de protección legal superior. Sin embargo, a pesar de este estatus, las acciones para su conservación han sido inexistentes.

La inclusión del castillo en la lista de bienes protegidos fue un paso importante para su reconocimiento, pero no ha venido acompañada de un plan de mantenimiento adecuado ni de los fondos necesarios para su restauración. A día de hoy, el castillo se encuentra en manos del Ayuntamiento, que, debido a la falta de recursos, no ha podido llevar a cabo las intervenciones necesarias para preservar este valioso patrimonio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

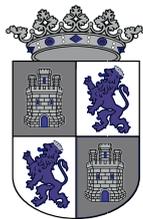
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que destine la dotación económica que sea necesaria para ayudar al Ayuntamiento de Castillejo de Robledo a la restauración y posterior mantenimiento y conservación de su Castillo".**

Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,  
Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001197-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Almazán, lleve a cabo la ampliación, en el número de parcelas que se estime necesario, del polígono industrial La Dehesa, del municipio de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La localidad de Almazán, con una población de unas 5.500 personas, se trata del segundo término municipal más poblado de la provincia.

Los árabes hispanos la denominaron «El fortificado», y en la actualidad todavía conserva una parte significativa de las construcciones defensivas que durante la Edad Media transformaron a Almazán en un lugar de gran relevancia estratégica. El río Duero le otorga protección en el noroeste, mientras que el resto de sus flancos están resguardados



por la muralla y las imponentes puertas monumentales, cuyos nombres evocan las actividades que se llevaban a cabo en sus alrededores, como la puerta de Herreros o la del Mercado.

Situado en Almazán, está localizado el Polígono Industrial La Dehesa, y tiene la consideración de encontrarse ubicado en uno de los polos más dinámicos de la provincia. Cuenta con una superficie de 467.000 metros cuadrados y destaca por su actividad en el sector agrario, la madera o el papel, entre otras, así como por su localización, ya que está conectado por la autovía A-15, a hora y media con el corredor del Henares y a 20 minutos con la capital soriana.

Esto le otorga una serie de ventajas, como el hecho de que tenga una accesibilidad mejorada, lo que facilita el acceso rápido a otras ciudades importantes como Madrid o Zaragoza, optimizando el transporte de mercancías y reduciendo los tiempos de viaje. Además, al estar conectado a esta vía, las empresas ubicadas en el polígono pueden reducir sus gastos de transporte y distribución, lo que incrementa su competitividad.

Todos estos puntos favorables hacen que Almazán tenga un polígono que se considera atractivo para nuevas empresas e industrias que buscan establecerse en zonas con fácil acceso a infraestructuras de transporte, lo que también redundará en el aumento del desarrollo económico local.

Es decir, estamos hablando de un polígono que tiene una gran relevancia, sobre todo como un punto estratégico de desarrollo industrial.

Esta importancia ha sido reconocida por muchas empresas que han decidido instalarse en este polígono. Por poner algunos ejemplos, en enero de este mismo año se anunciaba que la empresa Green Capital construirá en Almazán la segunda planta de hidrógeno verde de la provincia de Soria. El proyecto, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, prevé la producción de metanol verde para la industria maderera y el transporte marítimo, con una capacidad de 139.000 toneladas de metanol y 37.500 toneladas de hidrógeno al año, utilizando electrólisis con energía renovable. El hidrógeno se almacenará en 45 tanques, mientras que el metanol en dos grandes depósitos. El proceso empleará agua del río Duero y de la red de suministro para generar hidrógeno y metanol verde sin emisiones contaminantes, lo que supone una alternativa al combustible fósil. La planta ocupará 110.109 metros cuadrados y empleará a 45 personas.

También en abril se anunciaba que la empresa brasileña Pistelli Ingeniería había comenzado los trámites para establecerse en Almazán, Soria, tras encargar un estudio geotécnico y topográfico a una consultora española. Pistelli compró dos parcelas en el polígono La Dehesa por 305.000 euros para construir una fábrica que empleará a 31 personas. Aunque el proyecto ha sufrido retrasos por la situación geopolítica y económica global, Almazán fue elegida por su ubicación estratégica para los planes de expansión de Pistelli en España y Europa. La empresa, con más de 30 años de experiencia, se especializa en estructuras hinchables, naves y cubiertas tensadas, y desde Almazán podrá ampliar su mercado en Europa, el norte de África y los países árabes, además de mejorar su conexión con Portugal y otras regiones clave.

Lo mismo sucedía, también en el mes de abril, en cuanto a la empresa Distribuciones Biocientíficas, que se instalará en el polígono industrial e invertirá, en una primera fase, 3,2 millones de euros para su implantación en una nave de 1.200 metros cuadrados con otros 280 anexos dedicados a espacio de oficinas.



El Ayuntamiento adnamantino adjudicó el año pasado a la firma una parcela en el polígono de La Dehesa por el precio de 80.054 euros (IVA incluido). Para la adjudicación se tuvo en cuenta la creación de empleo. El objetivo es arrancar inicialmente con 20 trabajadores a finales de este año y posteriormente ir ampliando la plantilla, a medida que se implanten nuevas líneas de producción. O lo mismo, también, en cuanto a la instalación en este polígono de la empresa de tests rápidos DBC, la cual llevó a cabo en el mes de mayo la compra definitiva de los terrenos en el Polígono Industrial de Almazán, a la vez que firmó con Caja Rural de Soria e Iberaval, Soria Futuro y SODICAL la financiación de su proyecto de inversión.

Como ven, son múltiples las empresas que deciden llevar a cabo su actividad en este polígono.

Así las cosas, nuestra formación presentó una enmienda a los presupuestos, concretamente la enmienda número 26, donde se solicitaba que se llevase a cabo un aumento de la dotación en este polígono industrial, entendiéndose que era necesario para poder dotar y mejorar los actuales servicios que presta los relativos a la alta tensión, gas natural, paneles solares, fibra óptica de última generación y cobertura 5G dentro del mismo. Una enmienda que, no obstante la apreciable necesidad de la misma, fue rechazada.

Sin embargo, en estos últimos meses hemos sido concededores de que se están tumbando estas iniciativas, ante la catalogación, por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, de algunas de las parcelas de este polígono como inundables.

Para evitar que se impida el establecimiento de estas empresas, tan beneficiosas para la provincia de Soria, y su consiguiente marcha a otras provincias, es necesario que se lleve a cabo una ampliación del suelo industrial del polígono La Dehesa de Almazán.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Almazán, lleve a cabo la ampliación, en el número de parcelas que se estime necesario, del polígono industrial La Dehesa del municipio de Almazán".**

Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001198-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a implantar una serie de subvenciones para fomentar el traslado, desde otras Comunidades, de nuevos pobladores al medio rural de nuestra Comunidad, entendiéndose como tal a los municipios de menos de 3.000 habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

### ANTECEDENTES

La despoblación es uno de los problemas más acuciantes que enfrenta España, especialmente en las zonas rurales. A nivel nacional, nos hemos convertido en el país más despoblado del sur de la Unión Europea, con una distribución de población extremadamente desigual: sólo el 5 % de la población ocupa el 53 % del territorio. Este fenómeno se intensifica todavía más en las áreas rurales de Castilla y León, donde la escasez de habitantes y los servicios básicos ponen en peligro la viabilidad de muchos pequeños municipios.



Estamos hablando de un problema que afecta profundamente a la estructura territorial y social de España. Según datos de la Federación Española de Municipios y Provincias, la mitad de los municipios españoles tiene menos de 1.000 habitantes y una parte significativa de ellos está en riesgo de desaparición a medio o largo plazo. Como hemos dicho, esto es especialmente preocupante en Comunidades Autónomas como Castilla y León, donde la situación es crítica.

En muchas de las provincias, más del 70 % de los núcleos de población tienen menos de mil habitantes, y este porcentaje se acentúa más en determinados lugares, como es el caso de la provincia de Soria. Esta situación genera un círculo vicioso en el que la falta de habitantes conduce a la reducción de servicios básicos, lo que a su vez impulsa a más personas a abandonar las zonas rurales en busca de mejores oportunidades en las ciudades. Este proceso, conocido como el éxodo rural, ha sido acelerado por la falta de inversión en infraestructuras y falta de políticas de desarrollo rural efectivas.

Para revertir la tendencia de la despoblación, es necesario implementar políticas públicas innovadoras y coordinadas que involucren tanto a las Administraciones Públicas como a la sociedad civil. Fomentar el emprendimiento rural, incentivar la creación de empleo local, apoyar sectores económicos emergentes y la creación de viviendas asequibles son algunas de las medidas a tener en cuenta, pero también otorgar incentivos fiscales y ayudas para el establecimiento de nuevos residentes en estas zonas son elementos clave que deben adoptarse para revertir esta situación.

Si acudimos a la página web de la propia Junta de Castilla y León, podemos observar cómo, el pasado mes de junio, tras enunciar que *la lucha contra la despoblación del ámbito rural es una prioridad absoluta de la Junta*, anunciaba para hacer frente al progresivo vaciamiento de los pequeños municipios de la Comunidad, en el Boletín Oficial de Castilla y León, las bases reguladoras de una subvención, impulsada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuyo objetivo es atraer población de otras Comunidades de España a los pueblos de menos de 20.000 habitantes.

Esta ayuda, aunque loable en su origen, está totalmente desvinculada de la realidad y demuestra, una vez más, que la Junta de Castilla y León desconoce profundamente el territorio que gobierna.

En Valladolid, por poner un ejemplo, sólo 4 de sus 225 municipios tienen más de 20.000 habitantes, es decir, se trata de una ayuda donde, en realidad, se permite acceder a la práctica totalidad de municipios de nuestra Comunidad, de manera que no se está solucionando este problema cuando cualquier persona o familia puede acceder a municipios de, por ejemplo, 5.000, 10.000 o 15.000 habitantes, que no tienen el grave déficit poblacional que sí tienen otros mucho más pequeños.

En otras palabras, crear una ayuda de estas características no va a generar el cambio de residencia que se pretende, porque muchos ya viven en municipios de menos de 20.000 habitantes o porque, viviendo en municipios mayores, elegirán desplazarse a municipios predominantemente grandes -aunque inferiores a ese límite de 20.000 habitantes-, dejando como última opción los más pequeños. En resumen, se trata de una ayuda que pasa por alto a estos pequeños municipios.

Todo esto pone de manifiesto que es necesario crear una ayuda mucho más específica y que redunde en un beneficio concreto hacia los territorios despoblados, esto



es: municipios cuyas poblaciones tengan, realmente, una falta acuciante de población, una falta de población tal que esté en riesgo real la supervivencia misma del municipio en su conjunto.

Es prioritario crear ayudas concretas hacia territorios que sufren de una manera grave la carencia de residentes. De esta manera se fomentaría de forma eficaz el asentamiento de personas y familias en territorios que sufren una asfixia poblacional severa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar una serie de subvenciones para fomentar el traslado, desde otras Comunidades, de nuevos pobladores al medio rural de nuestra Comunidad, entendiendo como tal a los municipios de menos de 3.000 habitantes. Estas ayudas se dotarán con 5.000 euros para personas sin hijos o 10.000 euros para las familias con hijos que se trasladen".**

Soria, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001199-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer a la mayor brevedad posible, y preferentemente en el primer semestre de 2025, las mejoras necesarias en la carretera N-630 en las provincias de León, Zamora y Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

### ANTECEDENTES

La carretera N-630 o "carretera de Gijón al Puerto de Sevilla" ha sido hasta la construcción de la autovía Ruta de la Plata (A-66) la principal vía de vertebración del Oeste de España, al atravesar de norte a sur las regiones de Asturias, León y Extremadura hasta llegar a Andalucía, donde tiene su punto final en la ciudad de Sevilla.

No obstante, pese a que la puesta en marcha de la A-66 ha aliviado a la N-630 del enorme nivel de tráfico que soportaba, esta carretera sigue activa y empleándose



cada día por miles de conductores, especialmente en trayectos cortos entre localidades que atraviesa. Asimismo, en ocasiones esta carretera sirve también como vía alternativa por la que desviar el tráfico cuando se acometen arreglos de cierto calado en la A-66 o en la AP-66 que obligan a cortar parte de dicha autovía o autopista, derivándose el tráfico por la N-630, como hemos visto recientemente al tener que cortarse la AP-66 entre León y Asturias debido a un *argayu*, derivándose todo el tráfico por la N-630.

En todo caso, pese a ese importante uso que sigue teniendo la N-630 en provincias como las tres de la Región Leonesa, cabe apuntar el mal estado que posee en diversos puntos, especialmente en lo que concierne al estado del firme, lo que aconseja que se acometan mejoras en la N-630 en las provincias de León, Zamora y Salamanca, principalmente para el reasfaltado de aquellos tramos en que el firme se encuentra en mal estado.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Instar al Gobierno de España a acometer a la mayor brevedad posible, y preferentemente en el primer semestre de 2025, las mejoras necesarias en la carretera N-630 en las provincias de León, Zamora y Salamanca, principalmente en el reasfaltado en aquellos tramos en que esta vía se encuentra en mal estado".**

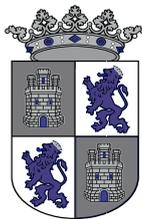
Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001200-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para conocer con exactitud cuál es la problemática en cada una de las localidades y municipios de la comarca del Bierzo en referencia al servicio de TDT y a promover un plan de actuación que garantice la posibilidad de ver el 100 % de los canales de televisión en todo el territorio del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, Yolanda Sacristán Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es la responsable de dar el servicio de TDT en su territorio.

En el Bierzo, en este ámbito de la televisión digital terrestre, existen serias dificultades para poder ver todos los canales en muchos de los municipios que componen la mencionada comarca.



Por lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar un estudio por parte de la Junta de Castilla y León para conocer con exactitud cuál es la problemática en cada una de las localidades y municipios de la comarca del Bierzo en referencia al servicio de TDT.**

**2.- En base al informe referido en el punto anterior promover un plan de actuación que a la mayor brevedad de tiempo posible garantice la posibilidad de ver el 100 % de los canales de televisión en todo el territorio del Bierzo".**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo,  
Yolanda Sacristán Rodríguez y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001201-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 3/1996, de 30 de junio, de declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, a aprobar antes de finalizar 2024 el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

### ANTECEDENTES

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000150, presentada por los Procuradores el Grupo Parlamentario Socialista,



instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos, aprobó la Resolución por la que las Cortes de Castilla y León instaron a la Junta de Castilla y León para, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1996, de 20 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, aprobara el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional en la presente legislatura.

Transcurridos más de 28 años desde la entrada en vigor de esta referida norma y 5 de la aprobación en las Cortes de Castilla y León de la PNL citada, donde se han agravado los problemas de la comarca de Gredos Parque Regional de la Sierra de Gredos sin tener el preceptivo legalmente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de la Sierra de Gredos.

Por lo que el Grupo Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 3/1996, de 30 de junio, de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, a aprobar antes de finalizar 2024 el Plan de Uso y Gestión del Parque Regional".**

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001202-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Fernando Pablos Romo, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a organizar y promover talleres, cursos o jornadas en todos los institutos de Secundaria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con contenidos orientados a la identificación de fenómenos meteorológicos extremos y a la prevención, preparación y actuación ante su sucesión, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez, Jesús Guerrero Arroyo, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

El pasado mes de octubre la Comunidad Valenciana junto con Castilla-La Mancha y Andalucía y otras comunidades autónomas sufrieron el impacto de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que causó graves inundaciones, pérdidas materiales y, lo más lamentable, decenas de víctimas mortales y desaparecidos. La magnitud del desastre puso de manifiesto la importancia de la formación en prevención y actuación ante emergencias.

Este tipo de catástrofes naturales, exacerbadas por el cambio climático, no son episodios aislados; Castilla y León, con su vasta extensión y diversidad geográfica, no está exenta de riesgos similares, como incendios, inundaciones o fenómenos meteorológicos extremos.



En situaciones de emergencia, la formación adecuada puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Sin embargo, la realidad es que la mayoría de la población carece de conocimientos básicos sobre cómo actuar en casos de riesgo. Esta carencia no solo compromete la seguridad individual, sino que también dificulta las labores de los servicios de emergencia y aumenta el impacto global de los desastres.

En este contexto, los centros educativos tienen un papel crucial. La adolescencia es un momento idóneo para inculcar valores y competencias clave. Introducir talleres, cursos o jornadas sobre gestión de emergencias, planes de evacuación y primeros auxilios en los institutos de secundaria y bachillerato no solo proporcionaría herramientas prácticas a los estudiantes, sino que también fomentaría una ciudadanía más responsable, preparada y solidaria.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) señala la educación como un eje central para reducir los riesgos de desastres y construir comunidades resilientes. Otros países europeos, como Finlandia o Suecia, han integrado contenidos similares en sus currículos con excelentes resultados en la respuesta ciudadana ante emergencias.

En Castilla y León, donde los desastres naturales son menos frecuentes, pero no inexistentes, es imprescindible adelantarse y promover una cultura preventiva que asegure la seguridad de las próximas generaciones, diseñando actividades en los centros escolares en colaboración con expertos en protección civil, emergencias sanitarias, cuerpos de seguridad y profesionales del ámbito educativo, asegurando que los contenidos sean adaptados a las distintas edades y realidades de los estudiantes.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Organizar y promover talleres, cursos o jornadas en todos los institutos de secundaria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con contenidos orientados a:**

- La identificación y prevención de riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos extremos, incendios o accidentes en el entorno escolar y familiar.**
- La preparación y actuación ante situaciones de emergencia, como inundaciones, incendios, evacuaciones, cortes de suministro, etc.**
- La formación básica en primeros auxilios y la atención a personas heridas.**
- Integrar estas acciones en el calendario escolar de forma periódica, impulsando la participación del alumnado y el personal docente".**

Valladolid, 3 de diciembre de 2024.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Fernando Pablos Romo, Luis Briones Martínez,  
Jesús Guerrero Arroyo, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000066-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publica el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha conocido el Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2025, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprueban las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, ha ordenado su publicación y su remisión a la Comisión de Economía y Hacienda.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, y 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2024, aprobó el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2025, el cual se remite a las Cortes para su aprobación, si procede, conforme a lo previsto en el mencionado texto legal.

En Palencia, a 3 de diciembre de 2024,

EL PRESIDENTE,  
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)  
Fdo.: Mario Amilivia González

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, adoptó el Acuerdo 135/2024, por el que se aprueba el PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2025.



Y para que así conste, expido la presente certificación en Palencia, a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno del presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Mario Amilivia González

## PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2025

### PROYECTO

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
  2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL
  3. FISCALIZACIONES ESPECIALES
  4. OTRAS ACTUACIONES
- ANEXO

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Fiscalizaciones (PAF) del Consejo de Cuentas para el año 2025 se ha elaborado siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 22 de febrero de 2018, por la que se aprobaron las Normas para la tramitación parlamentaria del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Este Plan recoge 1 fiscalización procedente del PAF 2022, 11 fiscalizaciones procedentes del PAF 2023 y 22 procedentes del PAF 2024, cuya finalización se proyecta en el ejercicio 2025. Además, incluye otras fiscalizaciones de carácter legal y especial, sin perjuicio de aquellas que se enmarcan en la estrategia debatida con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo, así como el Informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio 2024.

El Consejo va a concluir 15 informes en el año 2024. A su vez se prevé la aprobación definitiva de 8 fiscalizaciones más en el primer trimestre del ejercicio 2025.

Con el Plan el Consejo tendrá 50 fiscalizaciones en tramitación para el año 2025, implicando todos los recursos del Consejo en la ejecución de los trabajos durante el ejercicio. Se trata de un Plan ambicioso que supone una carga de trabajo que superará el año natural de ejecución del Plan, si bien parte de la base de iniciar todos los trabajos.

Las fiscalizaciones legales recogidas en el Plan permiten una visión amplia y homogénea de las grandes líneas de la gestión de las administraciones públicas en el territorio de la Comunidad Autónoma, consiguiéndose además la comparabilidad de los



datos y el análisis evolutivo de los mismos. Se busca con ello generar información a los ciudadanos y a los entes fiscalizados que permita un mejor conocimiento de las políticas públicas y su ejecución.

En el ámbito autonómico, el Consejo viene haciendo un especial seguimiento de los principales gastos a nivel presupuestario. Para ello realizará una fiscalización acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Es un tipo de informe que el Consejo de Cuentas ya ha realizado en ocasiones anteriores y en el que se pretende, desde una visión evolutiva, ofrecer una imagen clara y concisa de la situación de las finanzas de la Comunidad Autónoma. Además, se incluirá una evolutiva de los gastos por programas presupuestarios, en los que se podrá constatar cómo han evolucionado los gastos en áreas como educación, sanidad o servicios sociales.

En el ámbito educativo se llevará a cabo una auditoría de ciberseguridad en materia de gobernanza sobre la Universidad de Burgos y se actualiza la fiscalización de los gastos de personal de las universidades públicas, así como la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos y concertados de enseñanza secundaria obligatoria.

En cuanto a los gastos de contratación que se fiscalizan por mandato legal, en este Plan se ampliara el alcance objetivo de la auditoría relativo al examen de expedientes en las fases de ejecución y extinción de los contratos.

Como ya ocurrió en el Plan anterior, se aprobará conjuntamente junto con la Cuenta General otro que analice más pormenorizadamente la situación y evolución de la deuda pública a la vez que verifique aspectos de legalidad, entre otros el cumplimiento de las reglas fiscales.

En el ámbito local, especialmente importante es conocer la situación de los servicios que prestan las diputaciones provinciales a los municipios en relación con la asistencia técnica-informática, principalmente en materia de seguridad informática, así como la situación de los ayuntamientos capitales de provincia respecto a los costes y rendimientos derivados de los servicios públicos.

Se iniciarán dos auditorías específicas sobre los ayuntamientos de Medina del Campo y Trabanca atendiendo a criterios de riesgo, y se fiscalizará la contratación de los ayuntamientos que sean capitales de provincia.

A su vez, se profundiza con una auditoría más, continuación de la anterior, que pretende analizar los procesos de estabilización llevados a cabo para paliar las altas tasas de temporalidad en los ayuntamientos, y se culminará con la actualización y seguimiento de otra auditoría de ciberseguridad ya efectuada sobre el Ayuntamiento de Palencia.

## **2. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL**

- 2.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024.
- 2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 2.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2024.



## 3. FISCALIZACIONES ESPECIALES

### 3.1. ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 3.1.1. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2024.
- 3.1.2. Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2023.
- 3.1.3. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Universidad de Burgos.
- 3.1.4. Fiscalización de la gestión del personal de las universidades públicas de Castilla y León, ejercicio 2023.
- 3.1.5. Fiscalización de la gestión de los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos y centros concertados de Enseñanza Secundaria Obligatoria, ejercicio 2024.

### 3.2. ÁMBITO LOCAL

- 3.2.1. Fiscalización de la asistencia técnica-informática prestada a los municipios por las diputaciones y entidades equivalentes de la Comunidad Autónoma con especial incidencia en el ámbito de la seguridad informática.
- 3.2.2. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Palencia.
- 3.2.3. Contratación administrativa celebrada por los ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2024.
- 3.2.4. Fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las entidades locales (II).
- 3.2.5. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- 3.2.6. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Trabanca (Salamanca).
- 3.2.7. Análisis del coste y rendimiento de los servicios públicos prestados por los ayuntamientos capitales de provincia de Castilla y León.

## 4. OTRAS ACTUACIONES

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se realizará el Informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2024.

El Consejo de Cuentas, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.



## ANEXO

### FISCALIZACIONES CORRESPONDIENTES A PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN ANTERIORES QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

#### 1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023.
- 1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2023.
- 1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2023.
- 1.4. Informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio 2023.

#### 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES

##### 2.1. Ámbito Comunidad Autónoma

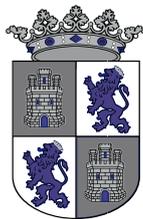
- 2.1.1. Análisis del endeudamiento de la Administración autonómica, ejercicio 2023.
- 2.1.2. Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, ejercicio 2022.
- 2.1.3. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- 2.1.4. Análisis de la gobernanza en materia de ciberseguridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural como Organismo Pagador de la Comunidad de Castilla y León.
- 2.1.5. Fiscalización de la promoción y gestión de la vivienda protegida en la Comunidad de Castilla y León, ejercicios 2022 y 2023, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.1.6. Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales, ejercicios 2012-2022.
- 2.1.7. Fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas del Programa para la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio 2022.

##### 2.2. Ámbito local

- 2.2.1. Fiscalización de las mancomunidades de municipios, de los consorcios y de otras entidades asociativas de Castilla y León, como fórmulas alternativas a la reducción de la planta local.
- 2.2.2. Fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de planes de igualdad por los municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León.
- 2.2.3. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Burgos a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.



- 2.2.4. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.5. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Palencia a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.6. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Salamanca a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.7. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Segovia a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.8. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Soria a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.9. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Valladolid a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.10. Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de Zamora a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.11. Análisis del nivel de prestación y asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicios 2019-2022.
- 2.2.12. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Segovia.
- 2.2.13. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Soria.
- 2.2.14. Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Zamora.
- 2.2.15. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Astorga (León).
- 2.2.16. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de La Bañeza (León).
- 2.2.17. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Villaquilambre (León).
- 2.2.18. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (Salamanca).
- 2.2.19. Seguimiento de recomendaciones y actualización de la situación de la seguridad informática del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 2.2.20. Fiscalización de los procedimientos de estabilización de empleo temporal de las entidades locales.
- 2.2.21. Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.
- 2.2.22. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).
- 2.2.23. Fiscalización de los contratos menores de los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, ejercicio 2023.



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000037-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se acuerda la apertura durante el mes de enero de 2025 de un periodo extraordinario de sesiones para la celebración de la Comisión de Economía y Hacienda para la tramitación de los informes de fiscalización presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y las propuestas de resolución de los informes de fiscalización; y para la tramitación en la Comisión de la Presidencia de los asuntos relativos al control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, acuerda la apertura durante el mes de enero de 2025 de un periodo extraordinario de sesiones para la celebración de la Comisión de Economía y Hacienda para la tramitación de los informes de fiscalización presentados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y las propuestas de resolución de los informes de fiscalización; y para la tramitación en la Comisión de la Presidencia de los asuntos relativos al control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes